

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

SISTEMATIZACIÓN DE LOS MECANISMOS INTERNACIONALES PARA LA PROTECCIÓN DEL  
MIGRANTE GUATEMALTECO EN MÉXICO  
TESIS DE GRADO

**ANNELIESE WITTIG ZOSEL**  
CARNET 11040-14

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, OCTUBRE DE 2018  
CAMPUS CENTRAL

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

SISTEMATIZACIÓN DE LOS MECANISMOS INTERNACIONALES PARA LA PROTECCIÓN DEL  
MIGRANTE GUATEMALTECO EN MÉXICO  
TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR  
**ANNELIESE WITTIG ZOSEL**

PREVIO A CONFERÍRSELE  
EL TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, OCTUBRE DE 2018  
CAMPUS CENTRAL

## **AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.  
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO  
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS  
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

## **AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

DECANO: MGTR. LUIS ANDRÉS PADILLA VASSAUX  
VICEDECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR  
SECRETARIA: MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ  
DIRECTORA DE CARRERA: LIC. GUISELA ELIZABETH MARTINEZ CHANG DE NEUTZE

## **NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN**

LIC. SONIA MARIA PELLECCER PALACIOS

## **REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN**

LIC. LIZBETH DEL ROSARIO GRAMAJO BAUER

Guatemala, 4 de junio de 2018

Señores  
Facultad de CC. PP. y SS.  
URL.

Atentamente me dirijo a Uds. en mi calidad de *asesor/supervisor* nombrado para el trabajo de graduación del estudiante: **Anneliese Wittig Zosel** carnet: 11040-14 e identificado con el título definitivo: ***Sistematización de los Mecanismos Internacionales para la Protección del Migrante Guatemalteco en México***, función que inicié el 15 de febrero de del año 2018 y concluí el 28 de mayo del año 2018. Al respecto, les comunico que sostuvimos un promedio de tres reuniones de trabajo con el estudiante y comunicación constante de forma electrónica, **luego de las cuales, de las orientaciones, discusiones y sugerencias**, así como de la lectura y revisión del informe final que me presentó, puedo afirmar lo siguiente:

- a.- Que su trabajo de graduación ha finalizado satisfactoriamente;
- b.- Que el tema que el estudiante abordó y sobre el que versó el apoyo que le proporcioné como su asesor tiene relevancia formativa dentro del marco de un trabajo académico, para fines de graduación y así debe ser considerado y evaluado;
- c.- Que se cumplieron los objetivos inicialmente planteados en el proyecto de trabajo de graduación aprobado por el Consejo de Facultad, que el estudiante utilizó las fuentes pertinentes y recomendadas de información e hizo las citas bibliográficas y de otras fuentes en su caso, en forma adecuada y correcta;
- d.- Que el informe final de su trabajo de graduación cumple con las exigencias básicas y está redactado en las condiciones que puede ser objeto de revisión final o de discusión por parte de la terna correspondiente según su caso.

Cordialmente:

  
**SONIA MARIA PELLECCER PALACIOS**  
Licenciada en Sociología



Universidad  
Rafael Landívar  
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
No. 041387-2018

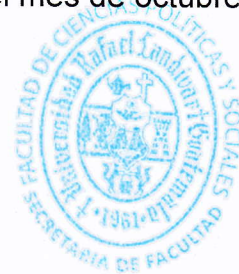
### Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante ANNELIESE WITTIG ZOSEL, Carnet 11040-14 en la carrera LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES, del Campus Central, que consta en el Acta No. 04436-2018 de fecha 30 de septiembre de 2018, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

SISTEMATIZACIÓN DE LOS MECANISMOS INTERNACIONALES PARA LA PROTECCIÓN DEL MIGRANTE GUATEMALTECO EN MÉXICO

Previo a conferírsele el título y grado académico de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 4 días del mes de octubre del año 2018.



**MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ, SECRETARIA  
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
Universidad Rafael Landívar**

*A Dios, por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y felicidad.*

*A mis padres, Werner y Ana Ingrid, por su amor y apoyo incondicional en cada etapa de mi vida, por su trabajo y sacrificio durante estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en la persona que soy.*

*A mi hermana Ingrid Verena, por ser la motivación y la verdadera razón de siempre hacer lo mejor y dar lo mejor de mí en cada cosa que haga para poder ser un ejemplo a seguir para ella.*

*A mis abuelos y demás familia, por su amor y apoyo incondicional por siempre creer en mí y acompañarme en este proceso.*

*A mis mejores amigas por su apoyo sus consejos y sobre todo por darme su amistad sincera durante tantos años, por escucharme y por todos los momentos compartidos.*

*A la Universidad Rafael Landívar, a toda la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y a mis catedráticos por la enseñanza de sus valiosos conocimientos que ayudaron en mi formación profesional durante la carrera.*

*A los miembros de la Dirección de Asuntos Consulares, del MINEX, por la amistad, la ayuda y el cariño que me brindaron. Especialmente a la Embajadora Arabella Woolfolk; por permitirme realizar mi Práctica Profesional Supervisada en la DACON.*

## INDICE

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
---------------------------	----------

### **CAPÍTULO I**

<b>PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA .....</b>	<b>4</b>
---	----------

1. Marco institucional: Ministerio de Relaciones Exteriores –MINEX-.....	4
1.1 Origen del Ministerio de Relaciones Exteriores .....	4
1.2 Visión y misión .....	5
1.3 Organización .....	5
1.4 Dirección de Asuntos Consulares .....	7
1.4.1 Asistencia, Atención y Protección Consular .....	8
2. Presentación de la problemática de estudio .....	11
2.1 Migración internacional guatemalteca .....	11
2.2. Migrantes guatemaltecos en México .....	15
2.2.1 Relación bilateral entre Guatemala – México en materia de protección al migrante .....	24
2.3 Objeto de estudio .....	26
3. Ejercicio de Práctica Profesional Supervisada .....	29
3.1 Justificación de la Práctica Profesional Supervisada .....	29
3.2 Objetivos del Proyecto.....	32
3.2.1 Objetivo General .....	32
3.2.2 Objetivos específicos .....	33
3.3 Metodología.....	33
4. Aproximación teórica: teoría de la interdependencia compleja .....	34

### **CAPITULO II**

<b>SISTEMATIZACION DE LOS MECANISMOS INTERNACIONALES PARA LA PROTECCION AL MIGRANTE GUATEMALTECO EN MEXICO .....</b>	<b>37</b>
--	-----------

1. Resultado de la Práctica Profesional Supervisada.....	37
2. Atención, asistencia y protección en los consulados guatemaltecos en México	44
3. Legislación que protege al migrante guatemalteco en México .....	48

**CAPITULO III**

**ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DESDE LAS RELACIONES INTERNACIONALES ..... 58**

- 1. Análisis de los mecanismos existentes para la protección del migrante guatemalteco en México ..... 58
- 2. El abordaje de las migraciones desde la Teoría de la Interdependencia Compleja ..... 62

**CONCLUSIONES ..... 64**

**RECOMENDACIONES ..... 66**

**REFERENCIAS..... 67**



## RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe resume el ejercicio de la Práctica Profesional Supervisada que fue desarrollado como requisito para la graduación de la Licenciatura en Relaciones Internacionales en la Universidad Rafael Landívar. La práctica fue desarrollada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala (MINEX), encargado de la formulación de las políticas y aplicación del régimen jurídico de las relaciones internacionales del Estado de Guatemala con otros estados. Este ejercicio se realizó del mes de enero al mes de abril del año 2018 en la Dirección de Asuntos Consulares (DACON) la cual es la encargada y responsable de la ejecución de la política consular. El objetivo de la Práctica Profesional Supervisada fue sistematizar los mecanismos internacionales para la protección de migrante guatemalteco en tránsito por México durante el presente año.

La importancia del tema migratorio para Guatemala radica principalmente en el aumento de los flujos migratorios en los últimos años, la mayoría de los migrantes guatemaltecos buscan llegar a los Estados Unidos emprendiendo un trayecto por tierra, lo que hace obligado su paso por el territorio mexicano. El territorio mexicano constituye un lugar de tránsito por lo tanto existen las posibilidades de que nuestros connacionales sean expuestos a situaciones de alta vulnerabilidad. Debido a estos escenarios es importante que se conozcan los distintos mecanismos que tiene el Estado de Guatemala para velar y proteger por los derechos humanos de los migrantes irregulares en el territorio mexicano.

Por medio de la Práctica Profesional Supervisada se pudo conocer cuáles son los mecanismos que tiene el Estado de Guatemala para garantizar la protección al migrante guatemalteco en tránsito por el territorio mexicano. Se identificó que por parte de la DACON existen tres tipos de mecanismos: atención, asistencia y protección consular. Durante la ejecución de la práctica se pudo establecer que el mayor movimiento que existe dentro de la dirección es la atención a casos de personas detenidas y retornadas. Además, se observó que existen personas guatemaltecas en México que no han recibido la atención y protección consular necesaria, como es el caso de personas recluidas y hospitalizadas. Por otra parte, este estudio permitió conocer las distintas legislaciones, nacionales e internacionales, que establecen los derechos y obligaciones de las personas migrantes. Asimismo se pudo observar los avances y acuerdos entre los estados de Guatemala y México para garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes.

## INTRODUCCIÓN

Se presenta el informe de la Práctica Profesional Supervisada realizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, particularmente en la Dirección de Asuntos Consulares (DACON). El objetivo de dicha práctica fue contribuir al Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX) y especialmente a la dirección en mención, con una sistematización de los mecanismos de protección al migrante guatemalteco en tránsito en territorio mexicano. La práctica realizada permitió conocer los mecanismos de protección al migrante en tránsito, así como la forma en que estos se aplican y ejecutan. Un punto importante dentro de la sistematización de estos mecanismos fue conocer y entender la diferencia entre asistencia, atención y protección consular, debido a que son tres mecanismos distintos con los cuales la DACON apoya al connacional en situación de vulnerabilidad.

Este trabajo aporta elementos importantes para analizar, conocer y entender parte de las funciones que tiene el MINEX en materia migratoria, asimismo conocer las debilidades y fortalezas que tiene en cuanto a la protección al migrante guatemalteco en el extranjero. La información se pudo obtener gracias al apoyo y cooperación de la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios, específicamente la DACON, que abrió las puertas para que se realizara el ejercicio de la práctica profesional durante los meses de enero a abril del año 2018. Dicha dirección proporcionó la información necesaria para que esta investigación pudiera cumplir con los objetivos propuestos.

La teoría de la interdependencia compleja fue el paradigma que orientó este trabajo debido a que por medio de esta teoría se puede explicar cómo los estados tienen necesidades e intereses mutuos, lo cual genera la creación de un sentido de dependencia como mecanismo de apoyo y cooperación para la resolución de distintas situaciones. La teoría establece que para poder contrarrestar los problemas se necesita de la cooperación entre estados puesto que las decisiones

que toma un estado repercuten en el otro. Por lo tanto Guatemala y México deben de tomar decisiones en conjunto que permitan abordar la compleja realidad migratoria.

El objetivo principal del ejercicio de práctica fue sistematizar los mecanismos internacionales de protección al migrante irregular guatemalteco en su tránsito por México. A través de este ejercicio se buscó conocer que herramientas tiene el Estado de Guatemala para la protección al migrante en el exterior y cuáles son los procedimientos que se llevan a cabo para asegurar la misma. Como resultado de la práctica se logró identificar cuáles son los mecanismos que actualmente tiene el Estado de Guatemala para la protección al migrante guatemalteco en territorio mexicano, asimismo por medio de la práctica en la DACON se pudo conocer su forma de aplicación.

El informe se encuentra estructurado en cinco capítulos. El Capítulo I resume la Práctica Profesional Supervisada, inicia con la presentación del marco institucional en donde se aborda el origen del MINEX, así como la misión, visión y organización de dicha institución. Asimismo se explica las funciones que tiene la DACON como dependencia del MINEX, explicando los mecanismos que utiliza la dirección en conjunto con los consulados de Guatemala en el exterior para la protección de los migrantes guatemaltecos en tránsito. También se presenta la realidad migratoria en la región, específicamente la realidad de las personas migrantes guatemaltecas en su tránsito por México. Se presenta lo relacionado con el ejercicio de la práctica profesional, abarcando la justificación, los objetivos y la metodología utilizada. Por último, se presenta el marco teórico, desde la teoría de la interdependencia compleja, la cual fue utilizada para el análisis de la información obtenida.

En el Capítulo II se presenta una sistematización de los mecanismos de protección al migrante guatemalteco que transita en el territorio mexicano. En este capítulo se presentan los resultados del proyecto, se resume toda la información obtenida e

investigada a partir de los diferentes mecanismos de protección al migrante guatemalteco en México: asistencia, atención y protección consular. También se sistematiza la legislación que protege al migrante guatemalteco en México, se abarcan las legislaciones nacionales así como los mecanismos internacionales de protección y respeto a los derechos humanos de las personas migrantes.

En el Capítulo III se hace un análisis del tema migratorio desde las relaciones internacionales. En este capítulo se analizan los mecanismos existentes desde el marco teórico de las relaciones internacionales que ofrece la teoría de la interdependencia compleja. Por último, se presentan las conclusiones, las recomendaciones y todas las referencias que se citan en este informe.

## **CAPÍTULO I**

### **PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA**

#### **1. Marco institucional: Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX-**

##### **1.1 Origen del Ministerio de Relaciones Exteriores**

El Ministerio de Relaciones Exteriores más conocido por sus siglas MINEX, tiene antecedentes desde el siglo XIX inmediatamente luego de la Independencia de Centroamérica en 1821. Conforme se fue organizando la administración pública en Guatemala se le fue dando denominaciones diferentes a este ente. Primero se organizaron en Secretarías de acuerdo a la denominación española, posterior a la Revolución del 20 de octubre de 1944, entró en vigor la Ley del Organismo Ejecutivo contenido en el Decreto No. 47 de la Junta Revolucionaria, y emitido en fecha 27 de diciembre de 1944 la cual estableció a lo que hoy en día se conoce como el Ministerio de Relaciones Exteriores. El 15 de marzo de 1945 se convocó a una asociación de abogados la cual confeccionaron la Constitución de 1945, en dicho ordenamiento constitucional cambio la denominación de Secretarías a Ministerios por lo tanto el Congreso de la República se vio en la tarea de promulgar una ley del Organismo Ejecutivo, emitida en el Decreto No. 93 del Congreso de la Republica, de fecha 25 de abril de 1945 en la que por primera vez se habla en la sección XVIII, Artículo 21, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Según el artículo 38 de la Ley del Organismo Ejecutivo al Ministerio de Relaciones Exteriores le corresponde la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional. También le corresponde la representación diplomática del Estado, la demarcación del territorio nacional, los tratados y convenios internacionales, y los asuntos diplomáticos y consulares.

## **1.2 Visión y misión**

El MINEX tiene como visión “Ser la dependencia que gestiona, coordina y ejecuta la Política Exterior con eficiencia y eficacia, respondiendo a los intereses del Estado de Guatemala en el marco del contexto internacional y a las necesidades de la población guatemalteca en el exterior” (MINEX, 2018).

Como misión ha establecido “la institución del Estado que le corresponde la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional, así como la representación diplomática del Estado, la nacionalidad guatemalteca y los asuntos diplomáticos y consulares” (MINEX, 2018).

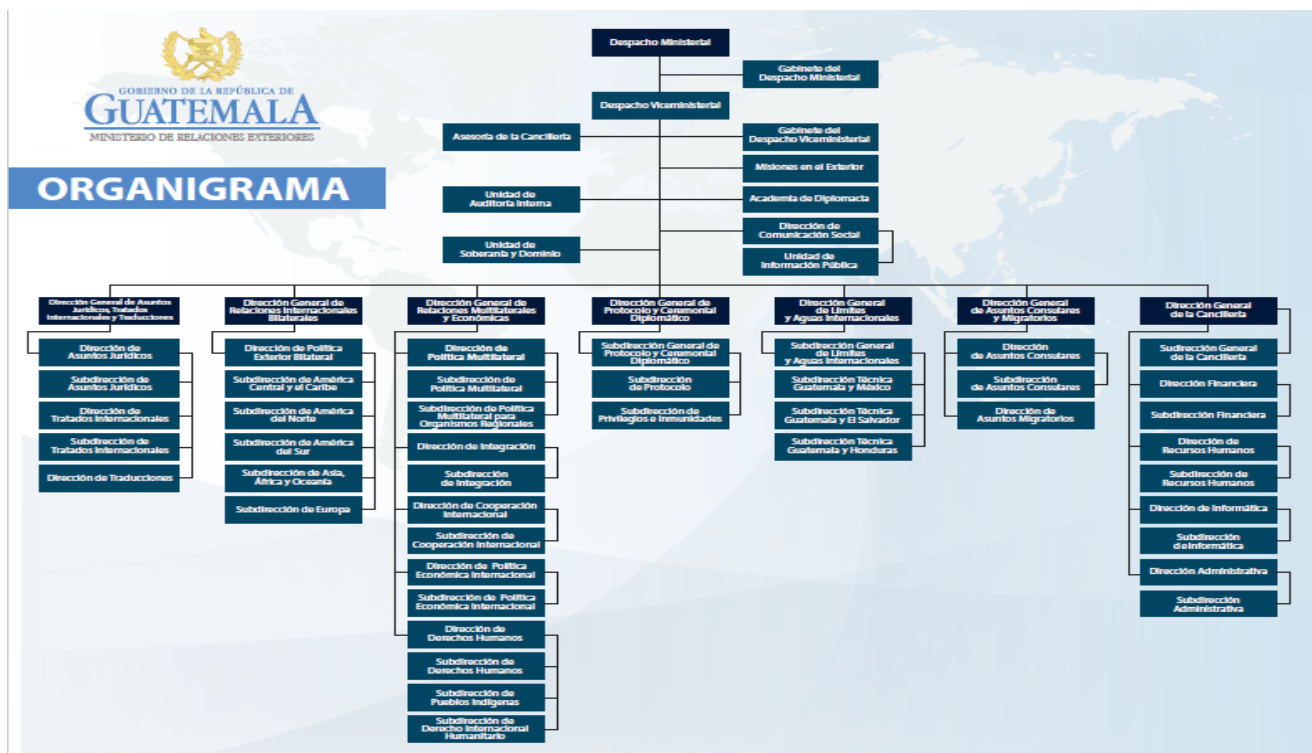
## **1.3 Organización**

El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene una estructura organizativa para proporcionar sus servicios nacionales y alrededor del mundo. Guatemala cuenta con 40 embajadas en el mundo en países como: Suiza, Bélgica, Santa Sede, Argentina, Belice, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Corea del Sur, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, Reino de los Países Bajos, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, El Salvador, España, Estados Unidos, Francia, Honduras, Israel, Japón, Federación de Rusia, Austria, Alemania, Italia, México, Nicaragua, Panamá, Perú, India, República Dominicana, Suecia, Taiwán, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela y Australia. Asimismo cuenta con 40 secciones consulares en las embajadas, 15 consulados en Estados Unidos, 8 consulados en México y 2 agencias consulares, 1 consulado en Montreal, Canadá, 1 Consulado en San Pedro Sula Honduras y 1 Consulado en Benque Viejo del Carmen Belice (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2017).

El MINEX está conformado por el Despacho Ministerial y por siete Direcciones Generales las cuales son: Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección General de

Relaciones Internacionales Bilaterales, Dirección General de Relaciones Internacionales Multilaterales y Económicas, Dirección General de Protocolo y Ceremonial Diplomático, Dirección de Límites y Aguas Internacionales, Dirección General de Asuntos consulares y migratorios y la Dirección General de la Cancillería.

**Grafica #1**  
**Organigrama del MINEX**



Fuente: Página oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala (2018). Organigrama de Cancillería. Recuperado de: [http://www.minex.gob.gt/Visor\\_Pagina.aspx?PaginaID=12](http://www.minex.gob.gt/Visor_Pagina.aspx?PaginaID=12)

#### **1.4 Dirección de Asuntos Consulares**

De la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios (DIGRACOM) se desprende la Dirección de Asuntos Consulares, la cual es la responsable de la ejecución de la política consular y de protección al migrante. Según el Acuerdo Gubernativo 415-2003, en el artículo 61 establece que la Dirección de Asuntos consulares está a cargo de un Ministro Consejero, con título funcional de Director de Asuntos Consulares. Asimismo dentro de este artículo se mencionan las atribuciones asignadas que son las siguientes:

1. Ejecutar la política en materia consular a través de las misiones de Guatemala en el extranjero;
2. Velar, dentro de sus posibilidades, a través de las misiones consulares y secciones consulares de las Embajadas de Guatemala, la protección de los guatemaltecos en el exterior;
3. Ser el enlace entre el Cuerpo Consular acreditado ante el Gobierno de Guatemala y el Ministerio de Relaciones Exteriores;
4. Revisar y enviar al Registro Civil de la ciudad de Guatemala, las actas de inscripciones de nacimiento de hijos o hijas de padre o madre guatemaltecos, y de los matrimonios y defunciones de guatemaltecos ocurridos en el extranjero;
5. Informar a las autoridades competentes sobre los guatemaltecos deportados;
6. Gestionar, dentro de sus posibilidades, la localización de guatemaltecos en el exterior;
7. Coordinar la realización de Consulados Móviles;



8. Atender a través de las misiones diplomáticas y consulares a las comunidades de guatemalteco exterior;
9. Elaborar el Plan Operativo Anual, Memoria Anual de Labores y Anteproyecto de Presupuesto Anual de la parte que le corresponde;
10. Elaborar trimestralmente la programación de la producción terminal de su área; y,
11. Elaborar mensualmente la ejecución de la producción terminal de su área.
12. Otras atribuciones que le sean asignadas por el Despacho Ministerial o Despachos Viceministeriales.

#### **1.4.1 Asistencia, Atención y Protección Consular**

La Asistencia, Atención y Protección Consular (AAPC) son tres acciones que se desarrollan dentro de la Dirección de Asuntos Consulares en conjunto con las misiones consulares de Guatemala en el exterior. Estas acciones buscan brindar protección al migrante guatemalteco en el extranjero, a continuación se presenta una tabla en la cual se observa la definición de cada uno de estos conceptos.

**Tabla #1**  
**Definición de Asistencia, Atención y Protección Consular**

	Asistencia	Atención	Protección Consular
Definición	La asistencia consular se define como "aquellas acciones y gestiones del servicio exterior a favor de un nacional sin que se	"Se entenderá por Atención a aquellos programas o acciones destinadas al beneficio de las comunidades de	"son todas aquellas acciones desarrolladas por los consulados generales, consulados y secciones consulares para velar que se

	<p>requiera intervenir ante una autoridad, lo cual implica ser interlocutores ante instancias no gubernamentales o asistir al connacional en el país receptor para resolver asuntos de diversa índole en el país de origen o de destino.” (Segeplan, 2007)</p>	<p>guatemaltecos en el exterior”. (Segeplan, 2007)</p>	<p>garanticen los derechos humanos de los connacionales en el exterior. Esta protección abarca a los migrantes arrestados, en prisión o bajo custodia por las autoridades de otro Estado.”(Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad República de Guatemala, 2018)</p>
--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia con las definiciones de asistencia internacional y protección consular.

Cada mecanismo anteriormente mencionado cuenta con distintos servicios que se brindan por medio de la DACON y por medio de las misiones consulares de Guatemala alrededor del mundo.

Dentro de los servicios que cubre la asistencia consular se encuentra la documentación consular que ofrece servicios como:

- Pasaportes, pasaportes de emergencia / pases especiales de viaje
- Inscripciones de nacimiento
- Inscripciones de matrimonio
- Inscripciones de defunción
- Certificaciones de menores
- Autorizaciones de menores
- Renuncia a la nacionalidad guatemalteca
- Legalizaciones de firma

- Visan con y sin valor económico

En relación a la atención, el único servicio que se le brinda al guatemalteco es la información como bien se menciona en su definición. Por ejemplo, si un guatemalteco se avoca al MINEX a pedir información sobre el trámite de un documento, se le está brindando la atención al momento de darle la información pertinente para realizar el trámite del documento. Al momento en que la persona solicita el trámite del documento se le está brindando asistencia consular, debido a que ya se está llevando a cabo el trámite del documento.

A diferencia de la asistencia y atención consular, la protección consular tiene como principal característica que esta únicamente puede ser brindada por los distintos consulados. La protección consular busca velar por los derechos y la integridad de los guatemaltecos que se encuentran fuera del país. Son beneficiarias de dicha protección consular únicamente las personas que tengan la nacionalidad guatemalteca y aquellas personas que hayan obtenido la ciudadanía guatemalteca.

La protección consular es brindada a los siguientes grupos:

1. Detenidos: en el caso de los detenidos por migración irregular, los cónsules o vicecónsules deben de presentarse en las estaciones migratorias para asegurarse que los derechos humanos de la persona detenida sean cumplidos, así como conocer si estas personas se encuentran en buen estado físico y de salud. Asimismo conocer la fecha de su posible retorno y/o velar por el debido proceso.
2. Recluidos: en cuanto a los connacionales recluidos el consulado debe velar por que el recluido tenga todas las garantías durante su proceso legal, en lo que respecta a tener un defensor de oficio, en caso de que la persona no cuente con los recursos necesarios para contratar uno. Asimismo que se le proporcionen

servicios médicos de ser requeridos y entablar comunicaciones con sus familiares o con el consulado.

3. Hospitalizados: con las personas hospitalizadas los cónsules deben de visitar a esas personas y conocer sobre su estado de salud y así como preguntales si hay algo que puedan hacer por ellos.

4. Vulnerables: dentro del grupo de vulnerables existen tres grupos a los que se les presta mayor atención:

- Niños, Niñas, Adolescentes (NNA) no acompañados: en este caso los consulados deben de velar por el bienestar de los niños así como garantizar el retorno a Guatemala. En el caso de que los NNA se encuentren en Estados Unidos, los consulados deben velar porque los niños tengan el debido proceso, esto significa que los NNA tengan la oportunidad de ir a la corte, siempre y cuando ellos tengan algún recurso familiar en ese país.

- Mujeres embarazadas: en muchos de los casos hay mujeres que durante el trayecto son violadas o abusadas sexualmente, por lo que al tener una entrevista con los cónsules y ellas expresarles lamentable suceso, se les lleva a un centro de salud a que sean examinadas y a poner una denuncia en contra de la persona por quien fueron abusadas.

- Adultos de la tercera edad

## **2. Presentación de la problemática de estudio**

### **2.1 Migración internacional guatemalteca**

El tema migratorio para Guatemala es de gran relevancia principalmente por la ubicación geográfica y el desarrollo histórico. Guatemala constituye un país de origen, tránsito y destino de flujos migratorios motivados principalmente por la búsqueda de mejores oportunidades de vida como consecuencia de la falta de políticas públicas de desarrollo y bienestar social. Además, la implementación de sistemas económicos que no han contribuido en la eliminación de las brechas socioeconómicas que existen en la región y que por el contrario solo han motivado a que exista una concentración de riquezas en pocas manos, alimentando la pobreza, marginación e inaccesibilidad a la propiedad de los medios de producción por gran parte de la población, obligando a la población a migrar (PDH, 2007).

Guatemala, como bien se menciona anteriormente “es también un país de origen de migrantes principalmente con destino hacia Estados Unidos de América en donde se estima residen 1, 539,987 guatemaltecos representando el 12% de la población guatemalteca, una cifra mayor al promedio global de migrantes por nación, que oscila en 3% de la población” (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad República de Guatemala, 2018).

Las primeras olas migratorias de guatemaltecos al exterior se empiezan a hacer evidentes después de la década de los 70. La crisis económica de los 80 al igual que la inestabilidad política en los años 90 debido al conflicto armado interno provocó que en el país se desencadenara una fuerte emigración internacional. La migración de guatemaltecos hacia el exterior se puede clasificar en dos flujos: el primero se dirigió al sureste de México, migración rural-rural principalmente de carácter temporal; el segundo se dirigió a los Estados Unidos de América, de carácter tanto temporal como definitivo (Organización de los Estados Americanos, 2014).

Según el Informe sobre migración en Guatemala 2017, elaborado por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad de la República de Guatemala

(2018), a raíz de los atentados del 11 de septiembre de 2001 se redefinieron las amenazas internacionales, modificando la política y las agendas de seguridad basadas en el terrorismo, desarme y la Delincuencia Organizada Transnacional con sus actividades enlace, entre las cuales se encuentran el tráfico ilegal y la trata de personas. Desde este momento, la migración se convirtió en un asunto de seguridad para los Estados Unidos de América, especialmente la migración irregular a raíz de los atentado del 11 de septiembre del 2001, provocando que dicho país reforzara la seguridad fronteriza, así como la implementación de sofisticadas tecnologías y reestructurara el Servicio de Inmigración y Naturalización, con el objetivo de combatir a grupos crimenes organizados, acentuando sus acciones contra los traficantes de personas. Por otra parte, el gobierno mexicano, país de tránsito de migrantes guatemaltecos, también modificó sus políticas de seguridad fronteriza por medio de la implementación de procedimientos enfocados a ordenar los flujos migratorios en su territorio, mediante la emisión de formas migratorias para visitantes y trabajadores fronterizos y para la solicitud de visas de turismo.

Lo anteriormente mencionado ha provocado que los flujos migratorios irregulares transiten un trayecto cada vez más peligroso y arriesgado, asimismo ha sido un factor que ha influido para que el tráfico ilícito de migrantes cobre mayor relevancia debido a que se trata de un delito con lógica de mercado sumamente atractivo, así como por su relación con la trata de personas y otras actividades relacionadas, que ponen en peligro la vida y la integridad de las personas migrantes involucradas, poniendo a las personas en una situación de vulnerabilidad (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad República de Guatemala, 2018).

Según Bustamante (2002), la vulnerabilidad de las y los migrantes como sujetos de derechos humanos es de naturaleza estructural y cultural. Deriva de una estructura de poder en la cual los migrantes, como no ciudadanos, carece de capacidad para incidir en las normas o en su aplicación. Desde un punto de vista

cultural, la vulnerabilidad se relaciona con elementos tales como estereotipos, prejuicios, racismo, xenofobia, ignorancia y discriminación institucional que tienden a desvalorizar a los extranjeros y a justificar las relaciones de poder entre las naciones.

De igual forma, en Guatemala el tema migratorio es importante debido a que gran parte de la economía guatemalteca es sostenida por las remesas que la mayoría de los migrantes envían a sus familiares en el país. Por lo que las remesas que provienen del extranjero no solo constituyen la sostenibilidad de las familias guatemaltecas, sino que constituye la sostenibilidad de la economía de un país. El año 2017 fue relevante dentro del ámbito migratorio debido a las políticas anti migratorio propuesta por el nuevo gobierno en los Estados Unidos, que influyó en el despacho hacia Guatemala de las transferencias. En Guatemala, las remesas representan un 11% del Producto Interno Bruto (PIB) (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad República de Guatemala, 2018).

En julio del 2017, el ingreso de divisas por remesas familiares se incrementó en un 23.8%, en comparación con la cifra julio del 2016. El Banco de Guatemala (Banguat) contabilizó US\$664.18 millones en el séptimo mes de este año, mientras que en 2016 la cifra alcanzó los US\$536.12 millones. Asimismo, evidenciaron un crecimiento interanual del 16.5%. En los primeros siete meses del año 2018, el país recibió 5.217,43 millones de dólares en remesas, lo que indica un aumento de un 10.62% de las remesas que ingresan al país (Banco de Guatemala, 2018).

La protección de los derechos humanos de los migrantes irregulares es un tema que es cada vez más relevante dentro del tema migratorio, por lo que ha posicionado esto como un tema relevante dentro de la política exterior del país. Además, estas dinámicas evidencian la necesidad de integrar y potenciar componentes de seguridad a fin de hacer frente a los riesgos y amenazas provenientes del exterior, en resguardo y protección de la persona, así como de

prevenir los delitos vinculados a la migración irregular (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad República de Guatemala, 2018).

## **2.2.Migrantes guatemaltecos en México**

Según el informe de Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes –REDODEM– de 2016 se estima que alrededor de 3 mil 851 personas originarias de los departamentos de Guatemala, San Marcos, Suchitepéquez y Quetzaltenango atravesaron el territorio mexicano durante el año 2015. La salida de la mayoría de personas guatemaltecas del país está motivado por la búsqueda de mejor calidad y oportunidades de vida. En los países del Triángulo Norte, la violencia es la principal causa de migración ya que las personas deciden dejar su lugar de origen para salvaguardar su vida, seguridad e integridad física. Este ha sido un factor en el aumento de violencia en México (REDODEM, 2016).

El trayecto que deben de realizar los migrantes que en su mayoría tienen como destino los Estados Unidos de América es peligroso. Debido a la falta de documentos migratorios y de autorizaciones por parte del Estado para poder transitar en dicho territorio, optan por movilizarse a través de redes clandestinas, por lo tanto en los últimos años los migrantes han sido objeto de secuestros principalmente en territorio mexicano con la finalidad de exigir un rescate a sus familiares, o bien durante el trayecto los migrantes son extorsionados por miembros de carteles de narcotráfico siendo un obstáculo para los migrante; factor que ha influido negativamente en que logren llegar a los Estados Unidos para buscar una fuente de trabajo y enviar remesas a sus familias (París, Ley y Peña, 2016).

El trayecto trae consigo innumerables situaciones que afectan la integridad de los migrantes anteriormente se ha mencionado que son un blanco fácil de secuestro, extorsión, trata de personas que principalmente afecta a las mujeres, niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, muchas personas son desaparecidas durante el



trayecto, por distintas situaciones, sin embargo es una situación a la que muchos migrantes se ven expuestos. Lamentablemente el sueño de muchos migrantes de llegar al país destino se ve impedido por la muerte.

En el informe de la REDODEM (2016) se mencionan distintas características en cuanto al perfil de las personas migrantes, sin embargo, aborda un tema importante como lo es el rango de edad de los y las migrantes. A lo largo de los años se ha visto un notable incremento en los menores de edad (0-17). En cuanto a los adultos el informe estima que la mayoría de migrantes es parte del rango de 18-40 años. En relación a la niñez y adolescencia migrante (NNA) guatemalteca no acompañada, cada vez más son los protagonistas directos e indirectos de los procesos migratorios, ya sea porque el fenómeno se da dentro de su núcleo familiar, como trabajadores agrícolas temporales o vendedores informales en las ciudades fronterizas de México (REDODEM, 2016).

Durante los últimos años este sector ha intentado migrar más allá de las ciudades fronterizas, teniendo como objetivo llegar a los Estados Unidos de América. Por lo cual este sector de la población se encuentra en una situación de vulnerabilidad y riesgo superior por su edad; sin embargo son también un sector de interés para el crimen organizado, un alto grupo de este sector han sido víctimas de las redes de trata de personas, además de su edad y desconocimiento de sus derechos también han sido explotados laboralmente y han sido abusados sexualmente. Las causas migratorias de este grupo no difieren mucho con los motivos presentados por los migrantes adultos, entre las principales razones se encuentran la búsqueda de empleo, reunificación familiar y acceso a mejores oportunidades para el desarrollo familiar (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad República de Guatemala, 2018).

El proceso de reunificación familiar no está ocurriendo como tradicionalmente se ha planteado: los padres cuando logran las condiciones económicas y sociales en los Estados Unidos de América deciden enviar por sus hijos, generalmente

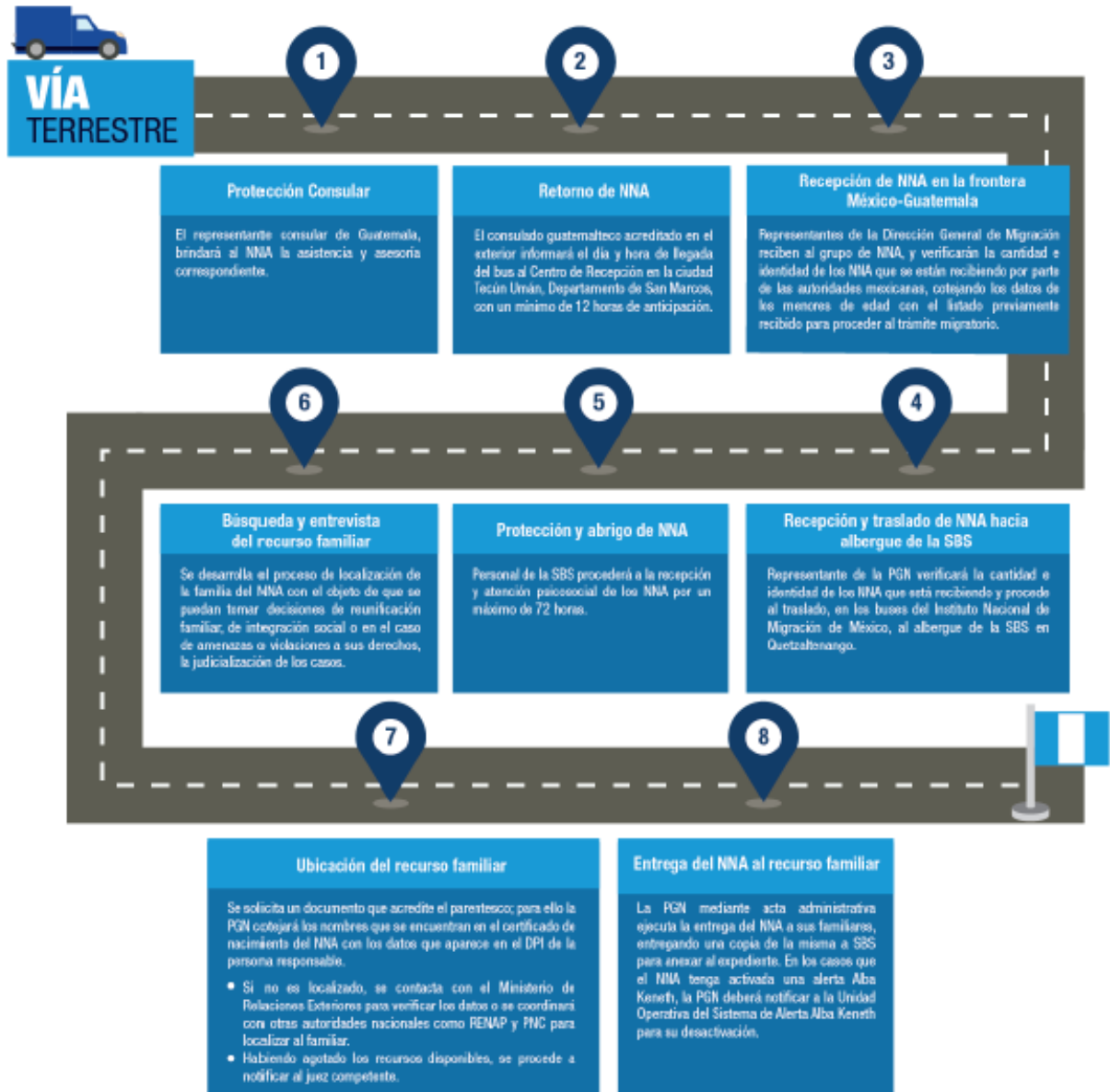
contratando “coyotes”. Este escenario se ha visto modificado por ser los mismos NNA quienes presionan a sus padres para reunirse con ellos, ya sea por la necesidad afectiva, sentirse privados en su bienestar, discriminación, diferencia generacional o por sufrir maltrato por parte de sus abuelos o tutor (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad República de Guatemala, 2018).

Debido a que el flujo de migrantes guatemaltecos hacia los países del norte han ido en aumento cada vez más, el Estado de Guatemala, ha tenido que recurrir a la coordinación de acciones en conjunto con instituciones guatemaltecas, para garantizar que los derechos humanos de los migrantes, así como para brindar una recepción eficiente y ordenada a los connacionales retornados al país. La atención de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados a su retorno a Guatemala se encuentra coordinada por el MINEX, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Asistencia Social, Dirección General de Migración (DGM), Secretaría de Bienestar Social (SBS) y Procuraduría General de la Nación (PGN).

El retorno de guatemaltecos provenientes desde México se pueden dar de dos modalidades: vía aérea y vía terrestre. Por lo general por vía terrestre, son retornados todas las personas mayores de edad y aquellos niños, niñas y adolescentes que viajan acompañados. Por vía aérea, son retornados todos aquellos niños, niñas y adolescentes no acompañados, en su retorno los menores de edad son acompañados por un agente mexicano.

A continuación se presentan dos diagramas en los cuales se detalla el proceso de recepción de menores por vía terrestre y por vía aérea.

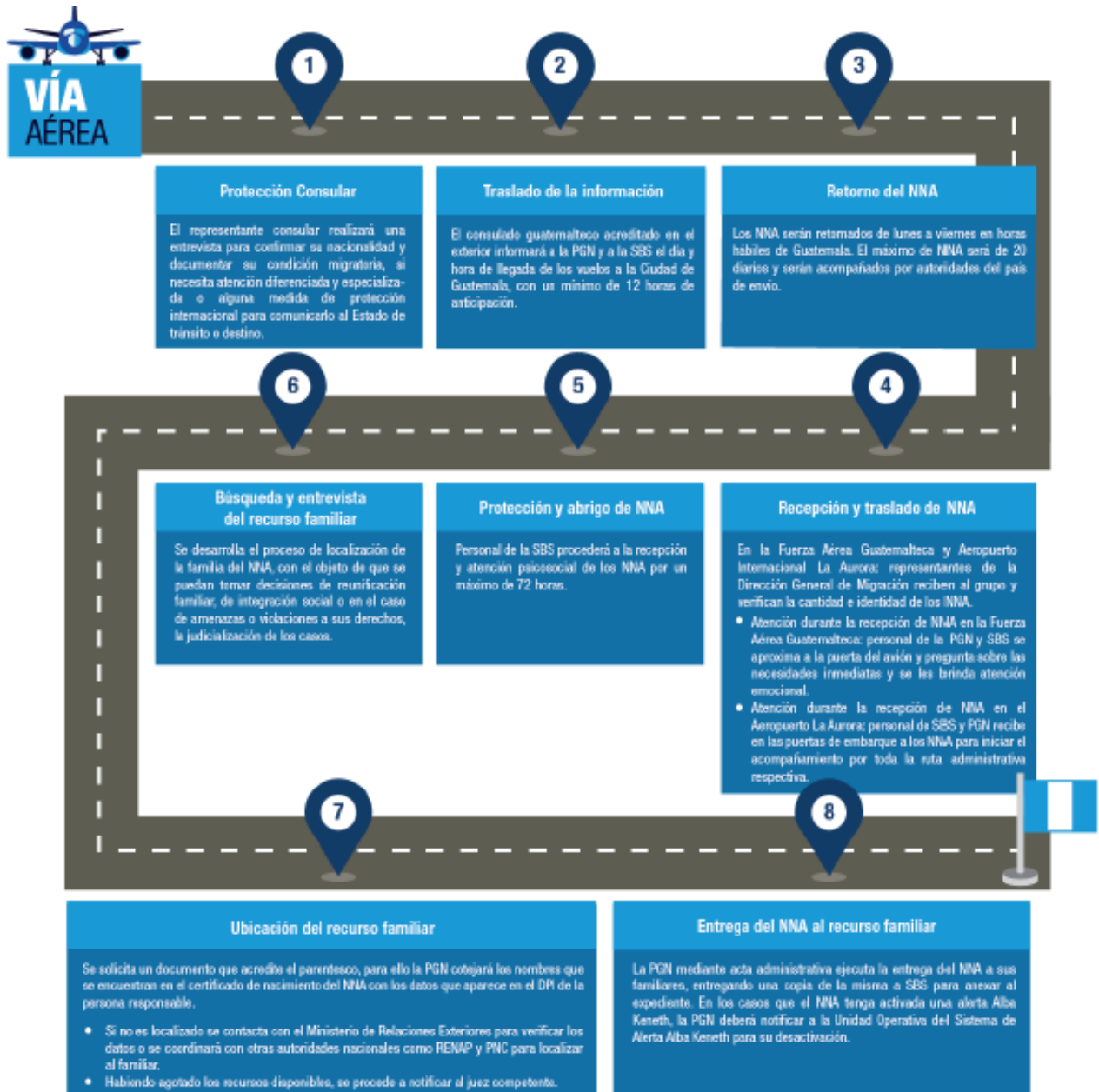
## Gráfica #2 Repatriación vía terrestre



Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad República de Guatemala, 2018.

Recuperado de: <https://stcns.gob.gt/docs/2018/migracion.pdf>

**Gráfica #3**  
**Repatriación vía aérea**



Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad República de Guatemala, 2018.

Recuperado de: <https://stcns.gob.gt/docs/2018/migracion.pdf>

Como se ha mencionado anteriormente, México es un país de tránsito para muchos guatemaltecos, asimismo es un territorio donde pueden ocurrir situaciones de alta vulnerabilidad, sin embargo, en territorio mexicano es común que los migrantes sean detenidos por la migración mexicana y deban de ser sometidos al proceso de deportación a sus países de origen. A continuación se presenta los resúmenes generales de guatemaltecos deportados provenientes de México vía aérea y terrestre de enero a diciembre del 2017 y de enero a marzo del 2018, elaborado por la Dirección General de Migración (DGM), luego se encuentran unos gráficos elaborados con los datos obtenidos del resumen general previamente mencionado.

En los resúmenes generales de guatemaltecos deportados de los años 2017 y 2018, se muestran estadísticas de Estados Unidos y de México, sin embargo se enfocó únicamente en las estadísticas referentes a México

### Gráfica #4

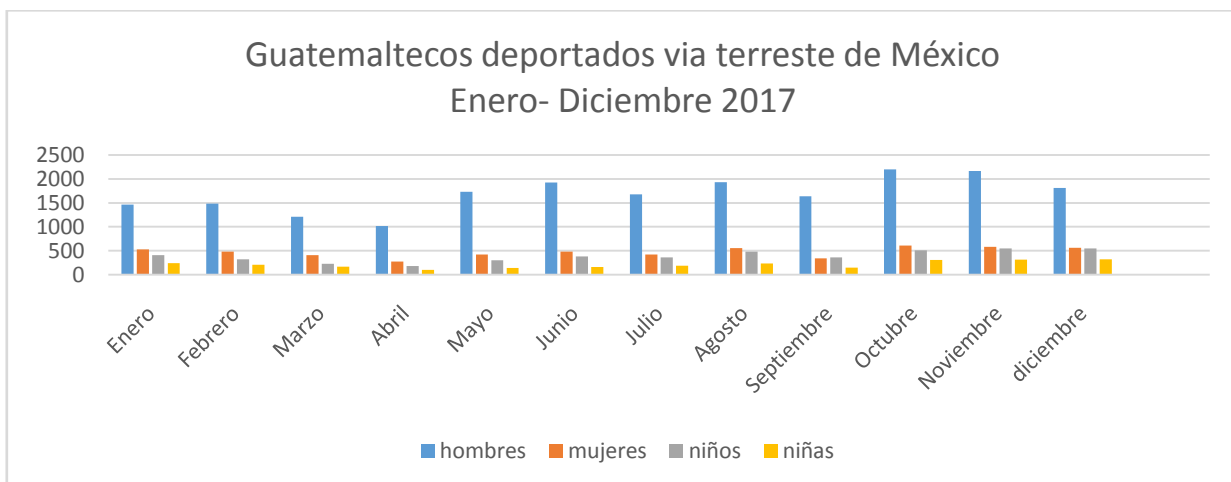
#### Resumen general de guatemaltecos deportados vía aérea y terrestre Enero a diciembre 2017

RESUMEN GENERAL DE GUATEMALTECOS DEPORTADOS VÍA AÉREA Y TERRESTRE  
ENERO A DICIEMBRE 2017

MES	VÍA AÉREA DE ESTADOS UNIDOS				SUB TOTAL	VÍA TERRESTRE DE MÉXICO				SUB TOTAL	VÍA AÉREA DE MÉXICO			TOTAL GENERAL
	MAYORES		MENORES			MAYORES		MENORES			NNA		SUBTOTAL	
	M	F	M	F		M	F	M	F		M	F		
ENERO	2,453	319	10	5	2,787	1,464	526	405	241	2,636	93	33	126	5,549
FEBRERO	2,477	273	9	6	2,765	1,484	483	324	206	2,497	100	20	120	5,382
MARZO	2,432	324	22	16	2,794	1,209	408	230	167	2,014	32	15	47	4,855
ABRIL	1,478	142	24	11	1,655	1,017	271	183	102	1,573	38	17	55	3,283
MAYO	1,931	173	17	8	2,129	1,734	421	298	141	2,594	93	24	117	4,840
JUNIO	1,791	162	13	7	1,973	1,928	478	379	159	2,944	79	16	95	5,012
JULIO	1,949	211	8	2	2,170	1,678	418	363	185	2,644	103	44	147	4,961
AGOSTO	2,478	230	18	7	2,733	1,932	555	482	231	3,200	95	26	121	6,054
SEPTIEMBRE	2,871	327	22	15	3,235	1,637	344	359	146	2,486	113	34	147	5,868
OCTUBRE	2,831	271	27	4	3,133	2,200	611	507	306	3,624	138	42	180	6,937
NOVIEMBRE	3,194	374	22	8	3,598	2,167	582	550	312	3,611	100	44	144	7,353
DICIEMBRE	3,420	408	22	11	3,861	1,814	561	549	324	3,248	92	39	131	7,240
<b>TOTALES</b>	<b>29,305</b>	<b>3,214</b>	<b>214</b>	<b>100</b>	<b>32,833</b>	<b>20,264</b>	<b>5,658</b>	<b>4,629</b>	<b>2,520</b>	<b>33,071</b>	<b>1,076</b>	<b>354</b>	<b>1,430</b>	<b>67,334</b>

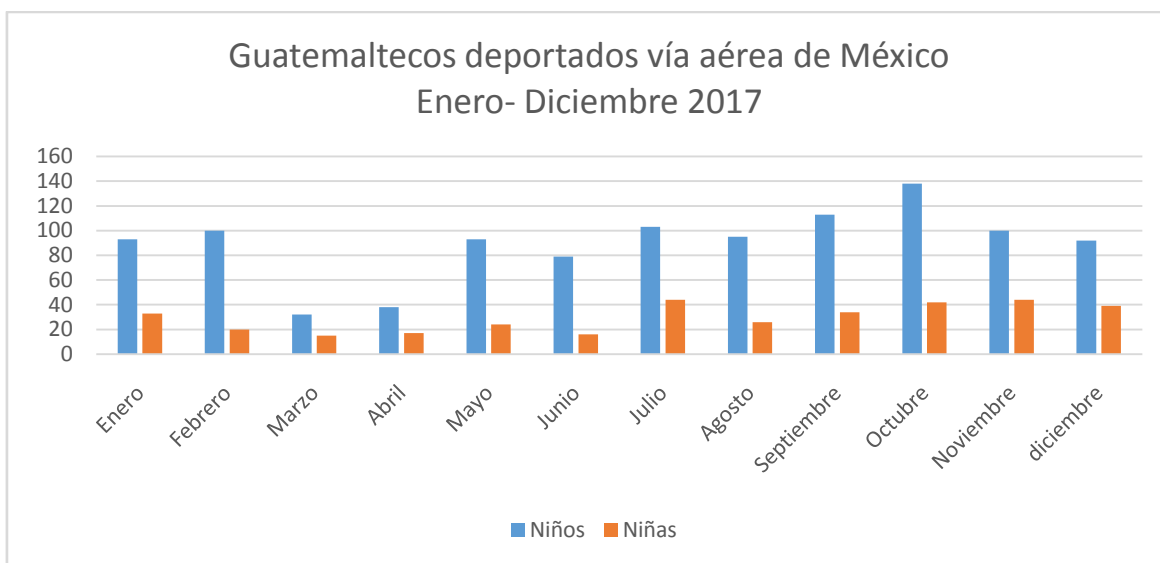
Fuente: Dirección General de Migración, 2017. Recuperado de: <http://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/INFORME-ANUAL-2017-DGM.pdf>

**Gráfica #5**  
**Guatemaltecos deportados vía terrestre de México**  
**Enero a diciembre 2017**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del resumen general de guatemaltecos deportados vía terrestre y aérea de enero a diciembre 2017, elaborado por Dirección General de Migración.

**Gráfica #6**  
**Guatemaltecos deportados vía aérea de México**  
**Enero a diciembre 2017**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del resumen general de guatemaltecos deportados vía terrestre y aérea de enero a diciembre 2017, elaborado por Dirección General de Migración.

Durante el año 2017, se puede observar en cuanto a los deportados por vía terrestre que el porcentaje de hombre deportados es mayor al porcentaje de mujeres, niños y niñas. Asimismo se puede evidenciar que el flujo migratorio durante el año 2017, fue cambiante ya que en las graficas se observa el retorno de personas via terrestre como via aérea, que las cantidades tienen una constante variación, en unos meses se registraron mayores cantidades de personas irregulares en territorio mexicano, sin embargo se encuentra que el porcentaje de los hombres siempre es mayor que el de mujeres, niños y niñas.

### Gráfica #7

#### Resumen general de guatemaltecos deportados via aérea y terrestre

#### Enero a marzo 2018

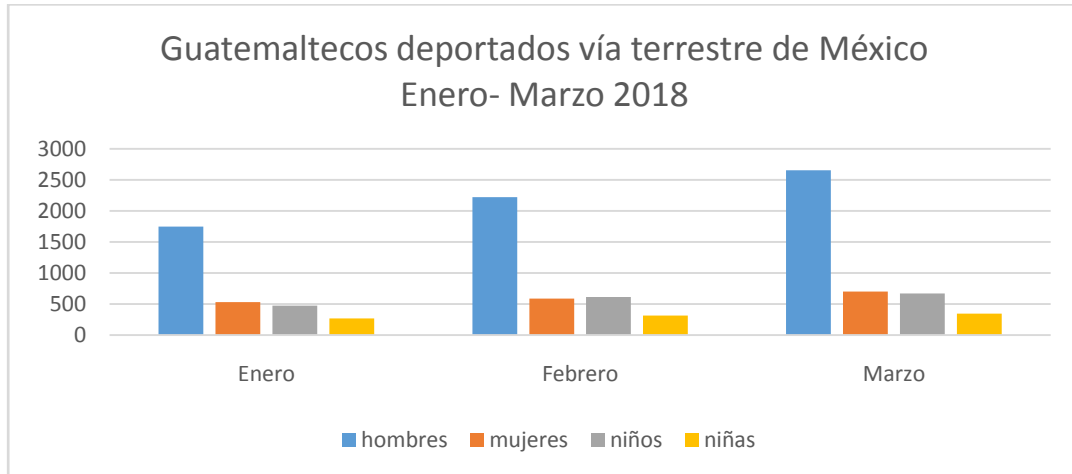
**RESUMEN GENERAL DE GUATEMALTECOS DEPORTADOS VÍA AÉREA Y TERRESTRE  
ENERO A MARZO 2018**

MES	VÍA AÉREA DE ESTADOS UNIDOS				SUB TOTAL	VÍA TERRESTRE DE MÉXICO				SUB TOTAL	VÍA AÉREA DE MÉXICO		SUBTOTAL	TOTAL GENERAL
	MAYORES		MENORES			MAYORES		MENORES			NNA			
	M	F	M	F		M	F	M	F		M	F		
ENERO	3,353	399	26	8	3,786	1,749	532	473	267	3,021	109	35	144	6,951
FEBRERO	3,512	377	29	16	3,934	2,222	587	614	316	3,739	143	33	176	7,849
MARZO	3,494	384	13	6	3,897	2,657	703	668	345	4,373	154	47	201	8,471
<b>TOTALES</b>	<b>10,359</b>	<b>1,160</b>	<b>68</b>	<b>30</b>	<b>11,617</b>	<b>6,628</b>	<b>1,822</b>	<b>1,755</b>	<b>928</b>	<b>11,133</b>	<b>406</b>	<b>115</b>	<b>521</b>	<b>23,271</b>

Fuente: Dirección General de Migración, 2018. Recuperado de: <http://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/INFORME-MENSUAL-ENERO-A-MARZO-2018.pdf>

### Gráfica #8

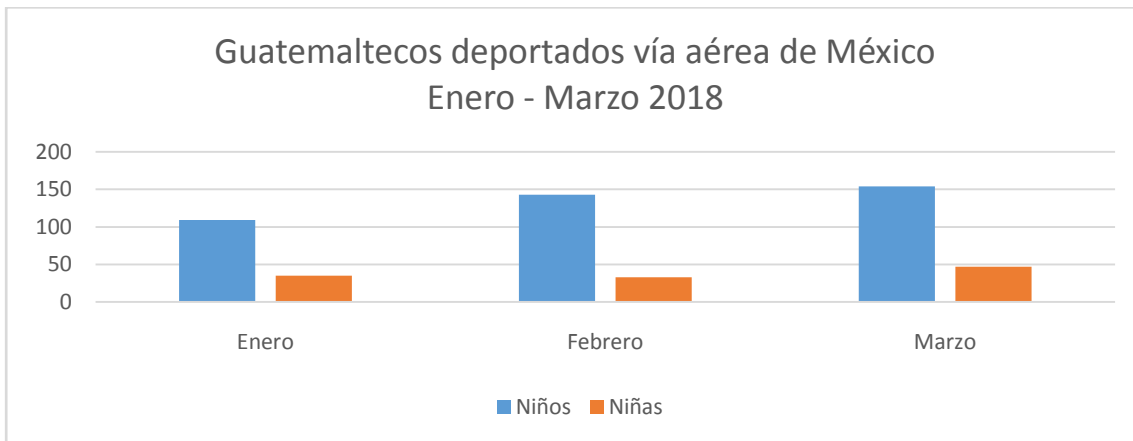
**Guatemaltecos deportados vía terrestre de México  
Enero a marzo 2018**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del resumen general de guatemaltecos deportados vía terrestre y aérea de enero a marzo 2018, elaborado por Dirección General de Migración.

**Gráfica #9**

**Guatemaltecos deportados vía aérea de México  
Enero a marzo 2018**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del resumen general de guatemaltecos deportados vía terrestre y aérea de enero a marzo 2018, elaborado por Dirección General de Migración.

Se puede observar que el flujo migratorio tanto de mayores como menores de edad fue en aumento en los tres primeros meses del año, durante el tiempo de práctica se pudo observar que el flujo de niños, niñas y adolescentes no acompañados es bastante denso y preocupante, debido a las grandes cantidades de menores de edad no acompañados que emprenden el trayecto de migración, por lo mismo es



preocupante debido a los peligros a los que están expuestos los menores durante el trayecto. Asimismo podemos observar en la estadística que el porcentaje de hombres migrantes es mayor al de mujeres.

### **2.2.1 Relación bilateral entre Guatemala – México en materia de protección al migrante**

La migración internacional es un tema clave para México, ya que este no solo es un país de origen de migrantes hacia los Estados Unidos, también es un país que recibe migrantes y constituye un lugar de tránsito para personas migrantes principalmente centroamericanos que se dirigen a los Estados Unidos. La población migrante guatemalteca destaca debido a que una gran proporción de la población inmigrante en México es de origen guatemalteco, flujo que desde hace varios años se desplaza por el territorio mexicano con el fin de obtener mejores oportunidades de vida y trabajo en los Estados Unidos (Paredes, 2009).

La migración irregular es un fenómeno transnacional que ha tomado importancia en la región durante las últimas décadas ya que la mayor parte de estos desplazamientos se producen por tierra y obedecen a múltiples causas, entre las que destacan motivos laborales, de inseguridad y violencia, así como de reunificación familiar y en el caso de algunas comunidades, la tradición migratoria (Instituto Tecnológico Autónomo de México, 2014).

Las condiciones desfavorables que se han mantenido en Guatemala hasta el día de hoy, explican la permanencia y aumento de los flujos migratorios hacia México y los Estados Unidos. Estos flujos migratorios se han multiplicado a partir de la década de 1990, en estos flujos migratorios se incluyen con frecuencia no solo hombre, sino también mujeres, niños y familias completas en búsqueda de mejores oportunidades de vida (Paredes, 2009). Los movimientos irregulares hacia los Estados Unidos de América se han producido en un marco de incremento de inseguridad, poniendo a los migrantes en una situación de mayor

vulnerabilidad frente a amenazas de extorsión, asalto, violación, secuestro, homicidio entre otras. Este tipo de situaciones ha ido en aumento debido al incremento de violencia tanto en México como en los países del triángulo norte, asimismo por el endurecimiento del control fronterizo en el sur de Estados Unidos y la constante detención de migrantes indocumentados por el gobierno mexicano a lo largo de su territorio.

Para los guatemaltecos, la migración se ha convertido en una opción, contribuyendo en la configuración de nuevos procesos sociales transnacionales y la participación de nuevos y diversos sectores. La migración ha sido y seguirá siendo una de las principales características del mundo global. Los marcos legales que regulan los flujos migratorios resultan ser antiguos e injustos. Desde el enfoque de los Derechos Humanos, el escenario anti migratorio ha provocado que este sea un nuevo sector en condición de vulnerabilidad y riesgo. El enfoque de los Derechos Humanos, pone el acento en la necesidad de descriminalizar la migración irregular y destaca la necesidad de políticas que respeten la condición humana de las y los migrantes (Paredes, 2009).

De acuerdo con lo anteriormente mencionado, las relaciones bilaterales entre México y Guatemala, en su mayoría están orientadas al desarrollo y seguridad para los habitantes en la línea fronteriza, con el fin de reducir el flujo migratorio. Por lo que tanto en Centroamérica y en México se han emprendido distintas acciones para proteger a los migrantes en tránsito.

Se entiende que la migración es un fenómeno que se ha convertido en una parte importante dentro de la agenda internacional para los países que se ven más afectados por este fenómeno, el impacto del mismo es cada vez mayor por lo que obliga a los Estados a abordarlo no solo desde la política interna, sino también desde la política exterior por medio de las relaciones bilaterales y multilaterales.

El tema de protección de los derechos humanos se ha convertido en un tema fundamental de la agenda internacional, sin embargo, pese a todos los avances producidos en las últimas décadas en materia de derechos humanos, el caso de los migrantes es un tema que constituye un reto para la comunidad internacional (Hermerling, 2015). El tema de protección de los migrantes, es un tema que cada vez es más relevante debido a la situación de vulnerabilidad en la que los mismos pueden llegar a encontrarse, por lo que el Estado tiene la obligación de velar por el respeto de los derechos humanos de cada uno de sus ciudadanos. Por lo que se han tomado acciones para la protección al migrante, tales como la creación del Consejo Nacional de Atención al migrante de Guatemala (CONAMIGUA) en el 2007, siendo este el ente gubernamental que tienen a su cargo las acciones de coordinar, definir, supervisar y fiscalizar las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado encargados de proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y a sus familias.

Tanto Guatemala como México, han creado protocolos que permitan la repatriación de los migrantes de manera ordenada y segura, asimismo protocolos enfocados en la atención y repatriación de niños, niñas y adolescentes no acompañados. Respecto al secuestro de migrantes, México ha impulsado desde 2010 una estrategia integral que busca prevenir y combatir este delito sin lograr aún los resultados esperados. La estrategia incluye la asistencia a víctimas con la colaboración de instituciones federales y estatales, de derechos humanos, migración, seguridad y procuración de justicia. Además se contemplan mecanismos de cooperación con los países centroamericanos para el intercambio de información, profesionalización de autoridades migratorias y persecución de redes criminales (Instituto Tecnológico Autónomo de México, 2014).

### **2.3 Objeto de estudio**

El objeto de estudio seleccionado para el presente trabajo de práctica profesional supervisada es el siguiente: LOS MECANISMOS INTERNACIONALES PARA LA PROTECCIÓN AL MIGRANTE GUATEMALTECO EN MÉXICO.

El argumento que justifica la elección de este tema se debe a la importante necesidad de atención al tema migratorio y a la protección de los connacionales en el extranjero, en este caso se enfoca en el territorio mexicano. La protección al migrante es un tema que a nivel internacional tiene gran importancia debido a los múltiples acontecimientos que pueden suceder durante el trayecto de la migración, especialmente en nuestro país y en México ya que ambos países forman parte del conocido corredor migratorio hacia Estados Unidos, debido a su posición geográfica.

Se eligió específicamente el territorio mexicano debido a que como se mencionó anteriormente es un país de tránsito para muchos centroamericanos así como para migrantes de otras regiones. El proyecto tuvo como base la protección al migrante en tránsito por el territorio mexicano. Durante el trayecto migratorio pueden presentarse varios obstáculos que impiden la circulación de los migrantes y que atentan contra los derechos humanos de los mismos. Dentro del fenómeno migratorio existen grupos que son más vulnerables que otros a las situaciones que se pueden presentar en el trayecto, grupos como niños, niñas y adolescentes, mujeres y personas que pertenecen a algún grupo étnico indígena.

Durante los últimos años el flujo migratorio internacional ha aumentado especialmente hacia Estados Unidos, siendo Guatemala unos de los países que se ha convertido en un país de origen, tránsito, retorno y de destino de migrantes. Esta es una situación que ha angustiado al gobierno, y a su vez se ha convertido en una motivación para situar el tema migratorio dentro de los temas de agenda. El tema migratorio “requiere la creación de unas políticas que resuelva y/o responda a las necesidades y problemas que enfrentan los guatemaltecos en el exterior” (Segeplan, 2007).

Los Estados Unidos al ser el destino más frecuente de muchos migrantes latinos entre ellos la población guatemalteca, tienen mayor cobertura y atención a los programas de protección al migrante. Sin embargo, México es un país de tránsito por lo tanto debe de tener la misma atención e importancia debido a que es un país donde ocurren muchas situaciones de alta vulnerabilidad que pueden comprometer la seguridad de los migrantes guatemaltecos.

El tema migratorio para Guatemala tiene mayor relevancia debido que la mayoría de guatemaltecos optan por irse de una forma irregular optando por redes clandestinas para movilizarse ya que estas les asegura la llegada al país de destino (seguro en el sentido de que si optan por el trámite de la visa, corren el riesgo de que se las nieguen y no puedan viajar de forma regular), sin embargo, la travesía para llegar al país de destino soñado muchas veces se ve frustrada, ya que pueden presentarse algunos problemas o incluso llevarlos a la muerte durante el traslado.

Ante cualquier situación que se pueda presentar que afecten directamente la integridad física de los migrantes, específicamente connacionales que puedan necesitar de ayuda por parte del Estado de Guatemala para resolver cualquier problema que atente contra sus derechos humanos, tienen a disposición los servicios de protección y asistencia consular por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores por medio de los diferentes consulados acreditados en el territorio mexicano. Como se ha mencionado a lo largo del proyecto, la migración es un fenómeno a que afecta y seguirá afectando a todos los estados en los próximos años, considerando que el tema migratorio es de gran relevancia a nivel internacional y por ende un tema relevante para el estudio de las relaciones internacionales.

Es por eso que por medio de este proyecto se buscó sistematizar los mecanismos internacionales para la protección de los migrantes guatemaltecos en México, en

el cual a través del proyecto se buscó conocer cuáles son los mecanismos que existen, así como darles una atención personalizada a los casos que se presenten en territorio mexicano y por ende brindarles a esas personas un atención más efectiva y eficiente.

### **3. Ejercicio de Práctica Profesional Supervisada**

#### **3.1 Justificación de la Práctica Profesional Supervisada**

La migración internacional como un tema de estudio dentro de la disciplina de las Relaciones Internacionales, cada vez adquiere más importancia debido a que estamos en una época donde la globalización amenaza con borrar las fronteras tanto nacionales como internacionales tanto para la economía, mercado, tecnología, sin embargo, no ocurre lo mismo con el fenómeno migratorio. El tema migratorio genera un impacto tanto en las Relaciones Internacionales como en las políticas nacionales, internacionales, publicas, sociales, derechos humanos etc.; ya que las consecuencias que genera el fenómeno migratorio no afecta únicamente a un país sino afecta tanto a los países de destino como a los países de origen. Los crecientes flujos migratorios han provocado que el tema migratorio se posicione como un tema relevante dentro de las administraciones de gobierno y

que los mismos gobiernos busquen desarrollar acciones por medio de relaciones bilaterales y multilaterales para controlar, regular y ordenar el flujo migratorio.

Actualmente la migración irregular es una de las manifestaciones que más preocupa a nivel internacional debido a los crecientes flujos migratorios mundiales. Este tipo de migración es entendida como personas que se desplazan al margen de las normas de los estados de envío, de tránsito o receptor. Sin embargo no existe una definición universalmente aceptada y suficientemente clara de migración irregular. Además lo que comete una persona al trasladarse de un país a otro sin los permisos/ autorizaciones de los estados, es una falta administrativa, no un delito.

La migración irregular puede ser entendida desde dos puntos de vista. Desde el punto de vista de los países de destino significa que el ingreso de la persona es irregular, es decir que, el migrante no tiene autorización necesaria ni los documentos requeridos por las autoridades de inmigración para ingresar, residir o trabajar en un determinado país. Desde el punto de vista de los países de origen o de envío, la irregularidad se observa en los casos en que la persona atraviesa una frontera internacional sin documentos de viaje, pasaporte válido o no cumple con los requisitos administrativos exigidos para salir del país o cumple con requisitos administrativos necesarios para salir del país.

En el trayecto migratorio, los migrantes irregulares son vistos como un blanco fácil para sufrir vulneraciones a sus derechos humanos, sin embargo las personas al emprender este trayecto no toman en consideración los riesgos y consecuencias que conlleva la migración irregular y siguen optando cada vez con más frecuencia emprender el trayecto de forma irregular, motivados especialmente por la búsqueda de mejores oportunidades de empleo y mejor calidad de vida que no tiene en el país, esto ha sido una realidad que se ha mantenido y se mantendrá en Guatemala, mientras no existan políticas que puedan mejorar y/o apostar por mejorar la situación económica y social del país.

Debido a lo anteriormente mencionado, por medio de una sistematización de los mecanismos internacionales para la protección del migrante irregular guatemalteco en el 2018 en su trayecto por el territorio mexicano es de gran ayuda para la Dirección de Asuntos Consulares del MINEX, ya que fortalecerá la atención y comunicaciones para la protección al migrante, para acercarse cuando sea necesario a los distintos mecanismos adaptados de forma bilateral y multilateral con otros estados o entidades supranacionales, los cuales puedan brindar la protección al migrante cuando estos se encuentren en una situación de vulnerabilidad. Por medio de la sistematización de mecanismos para la protección al migrante guatemalteco en México, se pretendió apoyar a la institución en la aplicación y mejoras a sus sistemas ya existentes.

El MINEX es directamente la entidad nacional responsable, bajo la dirección del organismo ejecutivo, el ente encargados de la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico de las relaciones internacionales del Estado de Guatemala con otros estados, personas o instituciones jurídicas de derecho internacional, por lo que es muy importante que todos los(as) guatemaltecos(as) conozcan las acciones que se llevan a cabo en materia migratoria por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y las direcciones a su cargo para el apoyo consular y la protección a los connacionales en el proceso migratorio.

El trabajar dentro de la estructura pública del país como lo es el MINEX, fue una oportunidad excelente para aplicarme como profesional y poner en práctica los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera de Relaciones Internacionales, abordando la problemática de migración desde un enfoque teórico y al mismo tiempo combinándolo con la práctica y atención técnica, que se tiene en distintas direcciones como lo es la Dirección de Asuntos Consulares de atención para el migrante. En esta dirección se tiene un acercamiento directo tanto con los



migrantes como familiares de los mismos en su trayecto por el territorio mexicano buscando llegar a los Estados Unidos como su destino.

La migración es un movimiento humano de un territorio a otro, por lo tanto debe de ser un tema que debe de incluirse dentro de la agenda internacional posicionándose como un eje prioritario, ya que este fenómeno tiene alto impacto en gran cantidad de personas y conlleva duras consecuencias en los distintos ámbitos de los países tanto de destino como de origen. Por esta razón es de gran importancia el trabajo que se desempeñó como integrante del cuerpo de funcionarios de la DACON ya que por medio del trabajo realizado se pudo concretar cuáles son los mecanismos que se tienen para protección de los derechos humanos de los migrantes guatemaltecos en territorio mexicano. Por otra parte este trabajo permitió el correcto análisis de cada uno de los mecanismos, así como la aplicación que ejecuta el MINEX por medio de la DACON en casos de repatriación de personas y fallecidos.

La migración se ha ido consolidando como un fenómeno social que ha llegado a atender contra la integridad de las personas debido a las dinámicas migratorias, las cuales traen consigo retos y demandas para los gobiernos tanto a nivel nacional como internacional por el fortalecimiento y eficacia de la protección que se le da los migrantes. Lamentablemente son los mismos migrantes quienes no toman conciencia sobre los peligros a los que pueden estar expuestos durante su trayecto y no conocen cuáles son sus derechos como migrantes o no saben a quién abocarse para pedir ayuda. Por este tipo de situaciones es necesario la implementación inminente de los mecanismos de protección a los migrantes guatemaltecos que protegen la integridad que se ve amenazada por distintas problemáticas.

## **3.2 Objetivos del Proyecto**

### **3.2.1 Objetivo General**

Sistematizar los mecanismos internacionales de protección al migrante irregular guatemalteco en su tránsito por México en el año 2018.

### **3.2.2 Objetivos específicos**

Describir los mecanismos de protección al migrante que se brindan por parte de la Dirección de Asuntos Consulares del MINEX.

Aplicar los mecanismos de protección al migrante en los casos que se presenten en la Dirección de Asuntos Consulares durante el ejercicio de Práctica Profesional Supervisada.

Analizar la aplicación de los distintos mecanismos internacionales para la protección al migrante guatemalteco en su tránsito por México.

### **3.3 Metodología**

La metodología de este estudio consistió en la sistematización de mecanismos internacionales para la protección del migrante guatemalteco en México durante el año 2018. Dicha sistematización ayudó a conocer cómo se lleva a cabo el proceso de protección al migrante guatemalteco en México, según las distintas situaciones que se presenten y que estas requieran de protección. La sistematización de los mecanismos de protección al migrante permitió conocer la serie de pasos que se deben de cumplir para brindar la protección necesaria, asimismo estos sirvieron para entender el trabajo que hace la Dirección de Asuntos Consulares.

Para la elaboración del proyecto, primero se necesitó conocer si la DACON y los consulados cuentan con el manual sobre los procedimientos que deben de seguirse según el caso y el tipo de protección que el connacional en el exterior requiera o el sistema de como atienden los casos. Luego de conocer las indicaciones establecidas en el manual de procedimientos, se pudo poner en práctica lo establecido en el manual, con los diferentes casos que se presentaron en la DACON, esto bajo supervisión de uno de los técnicos de la dirección. La

práctica supervisada permitió verificar las gestiones donde se aplica las instrucciones del manual en la práctica y si lo utilizan, asimismo la práctica supervisada permitió el aprendizaje del tratamiento a casos especiales o casos mediáticos, la DACON cataloga como a los casos mediáticos a aquellos casos que son de alto impacto y han sido cubiertos por los medios de comunicación, en los que se ven involucrados varios connacionales, así como casos de personas desaparecidas y fallecidas. Por otra parte, se pudo observar cómo funciona la sección consular y por medio de la DACON y los distintos consulados como adaptan la protección al migrante guatemalteco de acuerdo a los convenios internacionales.

Descrito lo anterior, también se puede establecer el método teórico-práctico para la elaboración del proyecto de la práctica profesional supervisada. Por último, se procedió a analizar toda la información recopilada durante la Práctica Profesional Supervisada a partir del marco teórico propio de las relaciones internacionales, específicamente desde la Teoría de la Interdependencia Compleja.

#### **4. Aproximación teórica: Teoría de la Interdependencia Compleja**

La Teoría de la Interdependencia Compleja se origina a partir de la obra titulada Poder e Interdependencia (1977) desarrollada por Robert Keohane y Joseph Nye. Ambos autores son destacados por ir más allá de la escuela realista, presentando una alternativa en el estudio de las relaciones internacionales. En dicha obra los autores comparten un análisis profundo sobre cómo la interdependencia compleja transforma la política internacional en el mundo actual.

Para Keohane y Nye la interdependencia compleja se acerca más a la realidad que el modelo realista. La interdependencia compleja describe un mundo en el que otros actores además de los Estados participan activamente en la política mundial, en el que no existe una clara jerarquía de cuestiones y en el que la fuerza militar resulta un instrumento ineficaz en la política. El realismo predominó en el

período de la posguerra, pero con el nuevo sistema internacional, aparecen nuevos actores y organismos internacionales, teniendo un Estado menos interventor. Fue inevitable la expansión del liberalismo y la globalización con políticas inclinadas a la apertura comercial (Keohane y Nye, 1988).

Para Robert Keohane y Joseph Nye (1977) la interdependencia significa dependencia mutua. En política mundial, interdependencia se refiere a situaciones caracterizadas por efectos recíprocos entre países o entre actores en diferentes países. Según los autores, se entiende por interdependencia las relaciones entre países o entre actores en diferentes países, caracterizadas por efectos de costo recíproco que reducen su autonomía, cuando dicho concepto está enmarcado dentro de la política mundial. Por el contrario, cuando las interacciones no implican efectos de costo significativos, se denomina interconexión, siendo la característica más relevante de la teoría.

De acuerdo con lo anterior, cualquier acción y/ o circunstancia provocada por un actor repercute en los intereses de un tercero, por lo tanto los actores no pueden tomar decisiones de forma unilateral, sino que deben de contemplar y consultar con otros actores sus inquietudes y necesidades.

Según Keohane y Nye (1977) la interdependencia compleja cuenta con tres características principales:

1. La existencia de canales múltiples de vinculación entre sociedades;
2. La ausencia de una jerarquía en la agenda de las relaciones interestatales;
3. Un menor papel de la fuerza militar.

La primera característica de la interdependencia compleja son los canales múltiples que se resumen en las relaciones interestatales, transgubernamentales y transnacionales. Los canales que conectan a las sociedades pueden presentar vínculos entre élites no gubernamentales y organizaciones transnacionales, que trascienden las fronteras nacionales y borran la línea entre la política interna y

externa (Keohane 1988). Actualmente vivimos interrelacionados por diferentes canales, razón por la cual los Estados han apostado por una apertura comercial y económica, así como por la cooperación que ha desarrollado un papel mediador en distintos acuerdos y tratados que han marcado el inicio de las relaciones multilaterales en el sistema internacional.

Las relaciones interestatales son los canales normales supuestos por los realistas. Las relaciones transgubernamentales aparecen cuando se flexibiliza el supuesto realista de que los Estados actúan coherentemente como unidades; las relaciones transnacionales surgen cuando se flexibiliza el supuesto de que los Estados son las únicas unidades (Keohane y Nye, 1977).

La segunda característica refleja que los temas en la agenda de la política interna y externa se ha convertido en algo difícil de determinar, debido a que los múltiples temas no están colocados en una jerarquía clara o sólida, provocando que exista una ausencia de jerarquía. En las agendas no domina el tema de la seguridad militar, sino se crean nuevos conflictos en los que las relaciones transnacionales se convierten en significativas por fenómenos que han marcado el sistema internacional como la globalización (Keohane y Nye, 1988).

La agenda será afectada por los cambios en la distribución de los recursos de poder dentro de las áreas de cuestiones; la naturaleza de los regímenes internacionales; los cambios en la importancia de actores transnacionales; la vinculación de otras cuestiones y la politización como resultado de la creciente interdependencia de sensibilidad (Keohane y Nye, 1977).

La tercera característica establece que la fuerza militar no es empleada por los gobiernos contra otros gobiernos de la región cuando predomina la interdependencia compleja. Sin embargo, puede ser importante en esas relaciones de los gobiernos con otros situados fuera de esa región o en otras cuestiones. La fuerza militar, por ejemplo, puede ser irrelevante para resolver desacuerdos sobre

aspectos económicos entre los miembros de una alianza, pero al mismo tiempo puede ser muy importante para las relaciones políticas y militares de esa alianza con un bloque rival (Keohane y Nye, 1977). Desde la perspectiva de la Interdependencia Compleja “la fuerza no es un medio apropiado para lograr otras metas (tales como el bienestar económico y ecológico) que se están volviendo más importantes” (Keohane y Nye, 1977:44).

Los organismos internacionales son claramente periféricos en la política mundial. Actualmente se vive en un mundo con múltiples problemas que se interrelacionan, en donde se conectan actores transnacionales y transgubernamentales, notando el crecimiento del papel que ejercen las instituciones internacionales. Los gobiernos deben organizarse para manejar el caudal de iniciativas generado por los organismos internacionales. Al definir los problemas prominentes y decidir cuáles pueden agruparse, los organismos pueden contribuir a determinar las prioridades gubernamentales, la naturaleza de las comisiones interdepartamentales y otras disposiciones al interior de los gobiernos (Keohane y Nye, 1977).

## **CAPITULO II**

### **SISTEMATIZACION DE LOS MECANISMOS INTERNACIONALES PARA LA PROTECCION AL MIGRANTE GUATEMALTECO EN MEXICO**

#### **1. Resultado de la Práctica Profesional Supervisada**

En este apartado se detallan los resultados del trabajo de grado “Sistematización de los mecanismos internacionales para la protección al migrante guatemalteco en México”, que fueron planteados originalmente para apoyar el trabajo de la Dirección de Asuntos Consulares en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Como ya se ha mencionado esta práctica fue desarrollada en el Ministerio de Relaciones Exteriores durante los meses de enero a abril del año 2018. Durante el desarrollo de la práctica y el tiempo de capacitación<sup>1</sup> se pudo notar que el único medio que se le brinda a un funcionario nuevo dentro de la institución es la capacitación verbal por parte del funcionario en actual gestión, equivalente también en el apoyo que otros funcionarios pueden brindar.

Durante el desarrollo de la práctica se pudo trabajar con distintos funcionarios dentro de la DACON en relación con el tema del proyecto durante ese tiempo se recibió una capacitación verbal por parte de los técnicos encargados de gestionar la protección al migrante en territorio mexicano, que a su vez trabajan estrechamente con los distintos consulados guatemaltecos en México que han sido asignados a cada quien, en caso de México, los consulados están divididos en tres técnicos.

De acuerdo con el objetivo general formulado para el proyecto: *Sistematizar los mecanismos internacionales de protección al migrante irregular guatemalteco en su tránsito por México en el año 2018*. Se puede decir que los resultados obtenidos fueron satisfactorios debido a que durante el desarrollo de la práctica se pudo concretar cuáles son los tipos de mecanismos de protección al migrante guatemalteco en territorio mexicano y el procedimiento que se debe de llevar a cabo para que estos sean brindados de una forma efectiva y eficiente.

Durante el desarrollo de la práctica, se pudo evidenciar que el mayor movimiento dentro de la DACON es la asistencia a familiares de guatemaltecos detenidos y deportados, debido a que el flujo migratorio siempre está en constante movimiento; durante la práctica se atendió varias llamadas telefónicas de

---

<sup>1</sup> Se recibió una capacitación por parte de los técnicos en la cual se indicaron cuáles son los mecanismos de protección, asistencia y atención que se brindan en la DACON, y cuál es el procedimiento para aplicarlos.

familiares de guatemaltecos que fueron detenidos en territorio mexicano y que querían información sobre su retorno.

A continuación, se detalla los resultados alcanzados en cuantos a los objetivos específicos previamente formulados, de los tres objetivos específicos formulados se obtuvieron resultados positivos de dos.

En cuanto a los objetivos planteados anteriormente cabe resaltar los siguientes resultados.

*Objetivo específico 1: Describir los mecanismos de protección al migrante que se brindan por parte de la Dirección de Asuntos Consulares del MINEX.*

En cuanto a este objetivo específico cabe mencionar que durante el tiempo de prácticas se pudo conocer y entender cuáles son las distintas formas de protección al migrante guatemalteco, sin embargo para poder entender las mismas fue necesario que se entendiera la diferencia entre Atención, Asistencia y Protección Consular, diferencia que anteriormente fue explicada.

Asimismo, se pudo concretar que dentro de la DACON, existe un manual de procedimientos para la autorización de pasaportes, registro civil, fallecidos, vulnerables, desaparecidos, TICG etc. Sin embargo cabe mencionar que la DACON, no cuenta con un manual de procedimientos para la atención de casos protección al migrante, como lo son casos de detenidos, retornados, siendo estos dos los casos más comunes en el día a día de las acciones realizadas dentro de la DACON; a pesar de que no hay algo por escrito que establezca el procedimiento que se debe de llevar a cabo, durante la práctica se pudo conocer dicho procedimiento y ponerlo en práctica.

A continuación, se presenta un resumen de los procesos que deben de llevarse a cabo según el tipo de atención para la protección de los migrantes:



**Tabla #2**  
**Procedimientos según el tipo de caso**

Tipo de caso	Procedimiento
Fallecidos	<p>Primero los familiares de la persona fallecida deben de contactar al consulado más cercano para la revisión de documentación y en caso de ser necesaria solicitar asistencia económica para la repatriación de los restos mortales.</p> <p>En caso de que la persona fallecida se encontrara desaparecida, el procedimiento es más largo debido a que primero se debe de identificar los restos mortales y deben de ser reconocidos por los familiares, en caso de que sea identificado se procede con la papelería de autorización para los trámites necesarios para la repatriación de los restos mortales a su lugar de origen</p>
Registro Civil	En esta sección de la DACON, se pueden solicitar los siguientes trámites vía consular como son: Inscripciones de nacimiento, inscripciones de matrimonio e Inscripciones de defunción.
Desaparecidos	Para la solicitud de búsqueda de personas desaparecidas, es necesario llenar un formulario brindado por la CICR, en el cual se preguntan rasgos físicos específicos de las personas, luego de completar el formulario, la solicitud de búsqueda es trasladada a los consulados cercanos del lugar de última comunicación de la

	persona desaparecida. A los casos se les da seguimiento continuo hasta que la persona aparezca o hasta que los familiares decidan no seguir con la búsqueda.
Solicitud de Pasaportes	El procedimiento de solicitud de pasaportes vía consular depende del tipo de solicitud que sea, a la cual deben de comunicarse al consulado más cercano para conocer los requisitos y el procedimiento.
TICG -Tarjeta de Identificación Consular	Es un documento de identificación de guatemaltecos que viven en Estados Unidos de América y es emitida únicamente por el MINEX por medio de las Misiones Consulares de Guatemala acreditadas en dicho país.

Fuente: Elaboración propia, con información obtenida durante la capacitación verbal proporcionada por técnicos de la DACON.

*Objetivo específico 2: Aplicar los mecanismos de protección al migrante en los casos que se presenten en la Dirección de Asuntos Consulares durante el ejercicio de Práctica Profesional Supervisada.*

Los resultados obtenidos en cuanto a este objetivo fueron los siguientes, luego de conocer y entender cuáles son los procedimientos para la atención y asistencia que brinda la DACON, se pusieron en práctica por medio de la atención a los distintos casos que se presentan en la misma dirección. Asimismo, se pudo poner en práctica dichos mecanismos a distintos casos, dentro de algunos casos que se tuvo la oportunidad de atender se pueden mencionar los siguientes:

1. Asistencia a los familiares de connacionales detenidos en territorio mexicano,

2. Atención a familiares de connacionales fallecidos, en este caso se realiza un procedimiento que empieza con el reconocimiento del fallecido por parte de los familiares, ya identificado se procede a llenar la papelería correspondiente para continuar con el trámite de repatriación del cuerpo a su lugar de origen.

3. Atención y Asistencia a casos de repatriación tanto de Niñas, Niños y Adolescentes no acompañados (NNA) como de mayores de edad.

4. Asistencia y Atención a personas en situación de vulnerabilidad, como son los enfermos de hospitales, los privados de libertad, entre otros.

Por otra parte, acompañe directamente al técnico encargado de llevar los casos de personas guatemaltecas desaparecidas, permitiéndome conocer cuál es el procedimiento que se debe de realizar para reportar una persona desaparecida e iniciar con el proceso de búsqueda, así como poder observar de cerca el procedimiento que se lleva a cabo para la toma de muestras de ADN, el cual permite a los familiares reconocer a familiares desaparecidos que lamentablemente fallecieron en su traslado al país de destino.

Durante la práctica, se pudo observar y concluir que, en la DACON, se brinda atención y asistencia a los connacionales tanto en el extranjero como en el territorio nacional. Por otra parte cabe resaltar, que la protección consular es únicamente brindada por los consulados de Guatemala en el extranjero, México cuenta con 11 consulados de Guatemala para brindar los servicios de protección consular a todos aquellos que los necesiten.

Como se ha mencionado en párrafos anteriores dentro de la DACON, solo se brinda la atención y asistencia consular, sin embargo, es importante resaltar que dentro de los servicios que la misma dirección brinda otros servicios como lo es la verificación de datos de connacionales en el Registro Nacional de las Personas –

RENAP-, compra de certificaciones de nacimiento, defunción, matrimonio etc., documentos que pueden servir a los guatemaltecos en el exterior para cualquier tipo de trámite.

*Objetivo 3: Analizar la aplicación de los distintos mecanismos internacionales para la protección al migrante guatemalteco en su tránsito por México.*

Es relevante mencionar que en la DACON no existe un manual donde se detallan cuáles son los tipos de protección, asistencia y atención que se brindan dentro de la dirección y las directrices que se deben de cumplir según el procedimiento establecido. Durante el desarrollo del presente documento se han ido mencionando algunos tipos de atención, asistencia y protección consular (AAPC) y cuál es el procedimiento establecido para cada caso. Cabe mencionar que entre los logros en cuanto a este objetivo fue el entender la diferencia entre Atención, Asistencia y Protección Consular, cuales son los tipos de servicios que se brindan en cada uno de ellos, así como los procedimientos que deben de llevarse a cabo para poder brindar los servicios.

De los tres objetivos anteriormente mencionados el que mayor resultados positivos tuvo es el segundo, debido a que durante el tiempo del desarrollo de las prácticas todos los días había un caso nuevo, con el cual se pudo observar que el procedimiento se lleva a cabo para resolverlo, asimismo fue una forma de capacitación que permitió que en otros casos pudieran ser aplicados dichos procedimientos de manera que ya no se necesitara estar consultando al técnico sobre el que hacer respecto a los casos.

Dado lo anterior se puede establecer que la capacitación verbal por parte de los funcionarios es muy importante ya que es a través de esto que el nuevo funcionario y/o practicante pueden conocer los procedimientos y por ende ponerlos en práctica.

## **2. Atención, asistencia y protección en los consulados guatemaltecos en México**

De acuerdo con la metodología de sistematización que fue la seleccionada para la ejecución del presente proyecto de la práctica profesional supervisada, se seleccionó como centro de práctica el Ministerio de Relaciones Exteriores, particularmente la Dirección de Asuntos Consulares, durante los meses de enero a abril del 2018. Esta práctica se desarrolló con la asignación de actividades a realizarse día a día y contó con, la supervisión de los jefes, directores y técnicos de la DACON. Un aspecto importante de mencionar y de agradecer a la DACON fue todo el apoyo que me brindaron y sobre todo la confianza depositada para tener acceso a información de uso privado y confidencial.

Durante la práctica se pudo observar cómo funciona la sección consular por medio de la DACON y como los distintos consulados adaptan la protección al migrante guatemalteco de acuerdo a los convenios internacionales. Se trabajó directamente con los técnicos y los consulados de Guatemala en México. Luego de conocer y entender los mecanismos de protección (Atención, asistencia y protección consular) que brinda dicha dirección y los consulados se pudo poner en práctica los mecanismos mediante los casos que se presentaron a diario en la dirección.

Asimismo se pudo conocer que la protección consular a guatemaltecos en México se brinda por medio de los once consulados de Guatemala en dicho territorio, los once consulados son atendidos por tres técnicos de la DACON. Los consulados de Guatemala en México, los consulados se encuentran ubicados en distintos estados del territorio mexicano, estos se encuentran ubicados en puntos cercanos a la ruta que toman los migrantes en su travesía por el territorio mexicano; para poder brindarles a los guatemaltecos una protección más efectiva.

Los 11 consulados se encuentran ubicados en:

1. Acayucan, Veracruz
2. Arriaga, Chiapas
3. Comitán de Domínguez, Chiapas
4. Ciudad Hidalgo, Chiapas
5. Oaxaca de Juárez, Oaxaca
6. Tapachula, Chiapas
7. Tenosique, Tabasco
8. Tijuana, Baja California Norte
9. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
10. Monterrey, Nuevo León
11. Sección Consular de la Embajada de Guatemala en México

El siguiente mapa muestra la ubicación de los distintos Consulados de Guatemala en el territorio mexicano.

### Grafica #10

#### Ubicación de los Consulados de Guatemala en Mexico



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores. Material de uso exclusivo para la DACON, Actualizado hasta diciembre del 2017.

## **Detención y devolución**

La comunicación entre los consulados y los técnicos encargados dentro de la DACON, debe de ser estrecha, debido a que los casos deben de resolverse de manera conjunta y es una forma de que los casos puedan en su mayoría resolverse de manera satisfactoria y eficiente. En cuantos a los casos de detenidos y retornados, que son el mayor movimiento dentro de la DACON, la mayoría de atención es vía telefónica, ya que los familiares llaman con el fin de conocer cuál es la situación de sus familiares. La mayoría de casos que se daban era de familias que querían conocer si sus familiares estaban detenidos y su posible fecha de retorno al país. El procedimiento que correspondía a esto era lo siguiente: en el caso de que las personas querían saber si su familiar estaba o no detenido, se procede a preguntarle a los familiares datos específicos de la personas (nombre, fecha de nacimiento, lugar de detención) para luego trasladar dicha información al consulado pertinente y que los consulados puedan verificar si la persona está o no está detenida, y a raíz de esta información se puede conocer la posible fecha de retorno al país.

## **Repatriación de niños, niñas y adolescentes**

En cuanto a la repatriación de los niños y adolescentes no acompañados son los mismos consulados quienes mandan a los técnicos encargados un listado de los niños que serán repatriados, adjuntando la fecha y hora de retorno al país, los técnicos deben de trasladar dicha información a la Procuraduría General de la Nación (PGN) y a la Secretaría de Bienestar Social (SBS), que son las instituciones encargadas de la recepción y entrega de los menores de edad a sus familiares en el país; en estos casos la dirección la única información que le puede dar a los familiares es la fecha de retorno. En el caso de la repatriación de los adultos, a los familiares se les puede dar una posible fecha de retorno y el lugar, las personas mayores de edad deportadas vía terrestre llegan al departamento de

San Marcos donde son recibidas por autoridades de la Dirección General de Migración.

### **Personas desaparecidas en el tránsito**

En casos de personas desaparecidas, es necesario llenar un formulario brindado por la Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) el cual reúne una serie de preguntas básicas y específicas para la localización de estas personas. Luego de que el formulario sea completado se traslada la información a los consulados cercanos, de acuerdo a la última ubicación de referencia que tuvieron los familiares de la persona desaparecida. En caso de que la persona ya lleve mucho tiempo desaparecida se recurre a las pruebas de ADN, como un mecanismo de ubicación a las personas. Esto debido al tiempo de desaparición las probabilidades de encontrar a la persona con vida son casi nulas. Se tuvo la oportunidad de ayudar al técnico encargado de este tema, mediante el seguimiento de los casos, el cual consiste en llamar a los familiares de la persona desaparecida, con el fin de saber si la persona ya se comunicó con los familiares o no, esto se hace con el fin de estar dándole seguimiento continuo a los casos (en caso de que los familiares quieran, ya que muchos por el tiempo que llevan buscándolos deciden cerrar el caso), ya que existen casos en los que las personas aparecen y no es notificado a la dirección y así poder cerrar el caso.

### **Personas fallecidas**

En casos de personas fallecidas generalmente son los consulados quienes informan a la DACON, en estos caso se procede a contactar a los familiares de la persona fallecida para que estos puedan avocarse a la dirección y reconocer por medio de fotografías si la persona fallecida es o no es su familiar. En caso de que si sea su familiar se proceden con los trámites correspondientes para la repatriación del cadáver al país. En casos de desaparecidos y fallecidos, la dirección cuenta con el apoyo de las delegaciones regionales ubicadas en



Quetzaltenango, Jutiapa y en Huehuetenango, para apoyar casos de fallecidos y desaparecidos, ya que a muchos guatemaltecos les queda mejor ir a alguna de estas delegaciones a realizar dichos tramites que viajar hasta la ciudad capital.

### **Personas detenidas, reclusas, hospitalizadas y vulnerables**

La protección consular es brindada a personas detenidas, reclusas, hospitalizadas y vulnerables, dentro del grupo de vulnerables se encuentra la niñez y adolescencia migrante, mujeres y adultos de la tercera edad. El trabajo de los consulados en el exterior se centra en velar por que los derechos humanos de los migrantes sean respetados. Durante la práctica, se pudo conocer que en México existen varios guatemaltecos reclusos desde hace varios años y no han tenido el apoyo necesario por parte de los consulados para velar que el proceso se lleve con debe de ser. Se conoció que existen varios guatemaltecos reclusos en México desde hace años, algunos cumpliendo su condena y otros que siguen reclusos porque no se les ha dado el seguimiento necesario a sus casos, específicamente se conoció el caso de una guatemalteca que lleva más de 5 años reclusa y en todos esos años únicamente recibió una visita consular. Lo que indica que los consulados no han realizado sus funciones correctamente.

La práctica permitió conocer que existen casos denominados como casos mediáticos o casos especiales, la DACON cataloga a los casos mediáticos a aquellos casos que son de alto impacto y han sido cubiertos por los medios de comunicación, casos en los que se ven involucrados varios connacionales como por ejemplo: la masacre de Tamaulipas, México, en el año 2010. Estos casos son trabajados de la misma forma pero con mayor rapidez debido a la cobertura mediática que se les da.

### **3. Legislación que protege al migrante guatemalteco en México**

En el tema de legislación que protege a los migrantes tanto Guatemala como México de forma conjunta o por separado han tomado acciones para abordar la problemática migratoria. Existen declaraciones, leyes nacionales, convenciones, protocolos, memorándum, planes entre otros. A continuación se presenta una breve aproximación a cada uno de ellos dividiéndolos en las categorías mencionadas previamente.

En cuanto a leyes migratorias tanto México como Guatemala tienen una ley migratoria en la que se establecen los derechos y obligaciones que tiene como estados así como las personas migrantes. En el caso de México se llama Ley de Migración y en el caso de Guatemala, se llama Código migratorio.

### **Ley de migración de México (LM)**

La última reforma de esta ley fue publicada en el 21 de abril del 2016y tiene como objeto “regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacional” (Ley de Migración mexicana, 2011, artículo 1).

La ley de migración cuenta con ocho títulos, el primer título establece las disposiciones preliminares, delimita el objeto de la ley y define la política migratoria del Estado mexicano como “el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar los objetivos determinados... para atender el fenómeno migratorio de manera integral como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes” (Ley de Migración mexicana, 2011, artículo 2) y señala los principios sobre los que esta ley debe de descansar.

El segundo título, describe los derechos y obligaciones de los migrantes, así como la obligación del Estado mexicano de garantizar el trato igual con respeto a extranjeros y nacionales, en el ejercicio de sus derechos, independientemente de su situación migratoria. El tercer título, establece las atribuciones a las instituciones encargadas (Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración y Secretaría de Relaciones Exteriores) del tema migratorio en México, y las funciones que cada una debe de desempeñar. El cuarto título, establece los requisitos indispensables a los extranjeros para ingresar al país.

En cuanto a la protección de migrantes en territorio mexicano es el título quinto, el cual habla sobre la protección a los migrantes en tránsito por el territorio mexicano con independencia de su situación migratoria y establece los derechos que tienen los migrantes irregulares al momento de presentarse ante las autoridades. El sexto título, establece los lineamientos del procedimiento, además impone la obligación de la autoridad de salvaguardar los derechos del migrante en el ejercicio de las funciones de control, revisión, verificación, alojamiento en estaciones migratorias, procedimientos de deportación, retorno asistido y presentación. El séptimo título, delimita las sanciones que se le aplicaran a las personas que violes las disposiciones establecidas en la ley. Por último, el octavo título, hace referencia a los tipos de delitos migratorios y las penas que son aplicadas a cada uno (Morales, 2011).

### **Código migratorio de Guatemala**

El código migratorio de Guatemala se divide en dos libros, el primer libro cuenta con cinco capítulos. El primer capítulo habla de los derechos generales, el primer título habla de los derechos a migrar y los derechos de las personas migrantes, en el cual establece que “El Estado de Guatemala reconoce el derecho de toda persona a emigrar o inmigrar, por lo cual el migrante puede entrar, permanecer, transitar, salir y retornar al territorio nacional conforme a la legislación nacional”(Código Migratorio de Guatemala, 2016, artículo 1). El segundo capítulo,

habla de los derechos y de las condiciones especiales, en este capítulo resalta que “el Estado de Guatemala, sin discriminación alguna, tiene la obligación de proteger la integridad personal, la vida y la libertad de toda persona nacional y extranjera que se encuentre en territorio nacional” (Código Migratorio de Guatemala, 2016, artículo 10).

El segundo título del Código Migratorio ya se enfoca específicamente en el derecho migratorio, y en las disposiciones generales del derecho migratorio. En el segundo capítulo se establecen todas las obligaciones y prohibiciones de las personas migrantes. El tercero y cuarto capítulo, hacen referencia al ingreso de personas extranjeras al país, así como la permanencia de extranjeros en el país. Los demás capítulos hablan sobre los distintos status migratorios, sobre el egreso de las personas extranjeras en el país y sobre los documentos de identidad y de viaje.

El segundo libro del código migratorio, hace referencia a la política migratoria del país la cual es establecida como “un conjunto de instituciones, procedimientos, programas, planes, presupuestos y acciones del Estado de Guatemala destinadas con exclusividad para atender el derecho a migrar de las personas” (Código Migratorio de Guatemala, 2016, artículo 114). Así mismo establece que el sistema Migratorio Guatemalteco está conformado por La Autoridad Migratoria Nacional, El Instituto Guatemalteco de Migración y El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA). En los distintos capítulos que conforman esta sección habla de las atribuciones y funciones específicas de cada uno de los miembros del Sistema Migratorio Guatemalteco.

Ambas leyes migratorias buscan regular y ordenar los flujos migratorios en sus respectivos territorios. Se puede observar que la Ley de Migración mexicana es más concreta en el tema de protección al migrante que el código de migración de Guatemala, ya que este es mucho más extenso y abarca no solo a los migrantes

irregulares sino también a los trabajadores migrantes, víctimas de trata etc. Esto hace que el código de migración de Guatemala sea más completo e inclusivo.

A nivel internacional, existen declaraciones, convenciones y lineamientos que son de carácter universal y aceptados por gran parte de los estados del mundo, principalmente por Guatemala y México en cuanto al tema migratorio.

### **Declaración Universal de los Derechos Humanos**

Esta declaración recoge los 30 artículos considerados como los derechos humanos básicos. La Declaración es proclamada “como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse” (Naciones Unidas, 1948) la misma debe de ser una fuente de inspiración para promover por medio de la enseñanza y la educación, el respeto a los derechos y libertades mencionados en la Declaración; y que por medio de medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universal entre los pueblos de los Estados miembros sea efectiva.

### **La Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares**

Dicha convención es un tratado creado por la ONU ratificado por 20 estados. Por medio de esta convención se busca el respeto de los derechos de los trabajadores migrantes y de sus familias, en el cual por medio de un marco jurídico que establece las condiciones laborales de los trabajadores migratorios. También busca implantar medidas para erradicar los movimientos migratorios clandestinos. Con la aplicación de dicha convención se busca ayudar a los trabajadores y a sus

familias irregulares a mejorar su situación y poder obtener una situación regular dentro del Estados en el que desean trabajar (Naciones Unidas, 2018).

### **Lineamientos Regionales de Actuación para la protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Contexto de la Migración**

En este documento se señalan los principios básicos que deben de ser considerados para garantizar la protección de los derechos humanos de la niñez y adolescencia migrante, en el mismo se sugieren acciones para la protección efectiva y atención integral de aquellos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y en necesidad de protección internacional. Las acciones de protección sugeridas se determinan de acuerdo a las distintas fases del proceso migratorio.

Estos lineamientos pretenden “establecer pautas regionales de actuación para la protección integral de la niñez y adolescencia migrante con aplicación de los principios orientadores y las acciones de protección, potenciando los esfuerzos nacionales de los países miembros de la CRM y sus instituciones.” El documento busca ser un referente para un cambio de visión y abordaje de la niñez y adolescencia migrante a nivel mundial (CRM, 2016).

### **Recomendaciones de protección consular para niños, niñas y adolescentes migrantes incluyendo aquellos/as en necesidad de protección internacional no acompañados y separados**

Este documento tiene como finalidad brindar un menú general de recomendaciones a partir de buenas prácticas sobre el rol de la intervención consular en la cadena de protección de la niñez migrante y refugiada con énfasis de aquella no acompañada y separada. El modelo tiene como fin servir de referencia para la acción nacional y regional.

El enfoque principal de dicho documento es la sistematización de recomendaciones para el bienestar de los NNA, ya que algunos de ellos han podido sufrir experiencias traumáticas. Las entrevistas, son el mecanismo utilizado por el personal consular para conocer si en efectos los NNA han sufrido o no alguna experiencia traumática, es necesario que el personal consular cuente con los servicios sociales del Estado receptor en la tarea de dar seguimiento al cuidado de los NNA. (CRM, s.f.)

Por otra parte existen protocolos y memorándums para la repatriación de los migrantes en México hacia los países del Triángulo Norte. Por su parte Guatemala ha creado los siguientes dos protocolos para gestionar de una mejor manera el retorno de los migrantes, estos son:

### **Protocolo Nacional para la recepción y atención de niñez y adolescencia migrante**

En Guatemala existe una Comisión para la Atención Integral de Niñez y Adolescencia Migrante, que fue creada por medio del Acuerdo Gubernativo No. 146-2014 para brindar una mejor atención de las niñas, niños y adolescentes migrantes. La Comisión está integrada por varias instituciones como son: Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX); Ministerio de Educación (MINEDUC); Secretaria de Bienestar Social de la presidencia de la Republica (SBS), quien preside; Procuraduría General de la República (PGN); Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la Republica (SOSEP). Dicho protocolo busca establecer mecanismos interinstitucionales orientados en cuatro ejes de trabajo estratégico: atención Consular y repatriación; recepción y atención Psicosocial; reintegración social y prevención.

“El Protocolo Nacional para la Recepción y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante, tiene como objetivo establecer un orden en el cual se van a desarrollar las funciones institucionales señaladas en la ley y reglamentos, para brindar, de esta manera, una recepción y atención integral de acuerdo a las necesidades de

protección a su llegada a Guatemala” (Comisión para la atención integral de niñez y adolescencia migrante, 2017)

### **Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA)**

Ente gubernamental encargado de coordinar, definir, supervisar y fiscalizar acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala así como los migrantes que se encuentran en el territorio nacional. (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2018)

Los siguientes protocolos son mecanismos en conjuntos acordados por Guatemala y México:

### **Hoja de Ruta Guatemala-México para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes No Acompañados**

Es un instrumento construido en base a un protocolo que acordaron algunas instituciones de Guatemala y México, que constituye una guía relativa a la ruta de atención y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados que son repatriados vía terrestre desde México. (Atención y protección de los derechos de niñas, niños, y adolescentes migrantes no acompañados, 2011)

En el caso de México, cuenta con una Ley de Migración (LM) y su reglamento (mencionados anteriormente) los cuales aseguran la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, despenaliza la migración irregular, garantiza el acceso a los servicios de salud, educación, registro civil, así como a la justicia, el debido proceso y a presentar quejas en materia de derechos humanos, entre otros. Así mismo cuenta con algunos protocolos tales como:



## **Protocolo de Atención para NNA migrantes no acompañados o separados que se encuentran albergados**

Coordinado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), cuya finalidad es identificar perfiles diferenciados que requieran algún tipo de atención específica y así adoptar las medidas de cuidado y protección más convenientes. Este instrumento establece un mecanismo para la evaluación del interés superior de los NNA bajo el principio de participación informada.

## **Memorándum de Entendimiento entre los gobiernos de México, Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura**

Dicho Memorándum fue creado en el 2006, y posterior a este se creó el Manual de procedimientos (2009). Dicho mecanismo ha permitido avances en cuanto a los procesos de retorno de migrantes centroamericanos a sus países, conforme a los derechos de los migrantes y que el proceso se realice de manera coordinada entre los países involucrados. (Instituto Tecnológico Autónomo de México, 2014)

En cuanto a los programas que buscan la protección al migrante, se encuentra el “Programa Frontera Sur”, este programa fue aplicado en el 2014 por el gobierno mexicano, con el objetivo atender y controlar el flujo migratorio de Centroamérica hacia Estados Unidos. Este programa se creó a raíz de que en el 2014, E.E.U.U. declaró unas crisis humanitarias en la frontera sur del país debido a la densidad del flujo migratorio provenientes de Centroamérica en particular de menores no acompañados. Por lo que el país norteamericano estableció negociaciones con los gobiernos de la región mencionada para contener el flujo migratorio, lo que llevó a la creación de la “Coordinación de atención integral de la migración en la frontera

sur”, con dicha coordinación buscaron lograr un espacio de estabilidad y gobernabilidad en la frontera sur.

El programa abarca cinco líneas de acción, que son las siguientes:

1. Paso formal y ordenado, tarjeta de visitante regional, diseñada para ciudadanos de Guatemala y Belice.
2. Ordenamiento fronterizo y mayor seguridad para los migrantes. Esta estrategia busca en asegurar la adecuada operación de los 12 cruces fronterizos oficiales, 10 con Guatemala y 2 con Belice.
3. Protección y acción social a favor de los migrantes, con atención en salud, y mejorar condiciones en que operan los albergues y estaciones migratorias a través del reforzamiento de los esquemas de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil que atienden y protegen a migrantes.
4. Corresponsabilidad regional, colaboración multilateral.
5. Se crea la Coordinación Interinstitucional a través de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur de SEGOB, con el objetivo de “brindarle atención y ayuda humanitaria al migrante, y garantizar el estricto respeto a sus derechos humanos (Castañeda, 2016).

### **Fiscalía Especializada en la Investigación de Desaparición Forzada**

El Acuerdo A/013/18 por el que se crea la Fiscalía Especializada en la Investigación de Desaparición Forzada y se establecen sus atribuciones. Dicha fiscalía fue creada por la Procuraduría General de la República (PGR) de México. Esta fiscalía está adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Es la unidad encargada de iniciar, dirigir, coordinar y supervisar todas las

investigaciones relacionadas con los delitos de desaparición forzada de personas. Asimismo en dicho acuerdo se establece que la fiscaliza mantendrá una coordinación y comunicación constante con la Comisión Nacional de Búsqueda de personas, las comisiones locales y la Unidad de investigación de delitos para personas migrantes (Acuerdo A/013/18, 2018).

La Unidad de investigación de delitos para personas migrantes (UIDPM), es la unidad encargada de investigar los delitos del orden federal cometido por y contra personas migrantes en condiciones de vulnerabilidad; así como de realizar la búsqueda de todas aquellas personas migrantes en condición de vulnerabilidad que estando en tránsito hacia otros países han desaparecido en territorio mexicano. Esta unidad cuenta con el Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano de Búsqueda e investigación (MAEMBI), este mecanismo ayuda a que las víctimas migrantes y/o familiares puedan acceder desde el país en donde se encuentren a las instituciones del estado mexicano encargadas de investigar los delitos del orden federal que se cometen en el territorio mexicano contra los migrantes (Procuraduría General de México, s.f.).

### **CAPITULO III**

#### **ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DESDE LAS RELACIONES INTERNACIONALES**

##### **1. Análisis de los mecanismos existentes para la protección del migrante guatemalteco en México**

La protección al migrante en México se brinda por medio de tres mecanismos: atención, asistencia y protección consular; cada uno de ellos cuenta con una serie de servicios y de pasos para brindarlos. La protección consular tiene la característica de que únicamente la pueden brindar los consulados y esta es brindada a grupos como detenidos, reclusos, hospitalizados y vulnerables (niños y

adolescentes, mujeres y adultos de la tercera edad). En el capítulo anterior se hizo una breve descripción de las labores realizadas durante la práctica.

La práctica permitió observar que debe de existir una relación estrecha entre los técnicos de la DACON y los consulados, ya que por medio del trabajo en conjunto es como ellos pueden resolver la mayoría de los casos de manera satisfactoria. En cuanto a este punto pude observar que efectivamente sí existe esa relación y comunicación estrecha entre ambos cuerpos de trabajo. Por otra parte se observó que el mayor movimiento dentro de la dirección son los casos de detenidos y deportados, debido al creciente flujo migratorio hacia los Estados Unidos, haciendo obligatorio el paso por el territorio mexicano. En relación a esto cabe resaltar que el flujo migratorio de menores es bastante denso y preocupante, pues la cantidad de menores deportados es impresionante, sobre todo ver las edades de los menores que venían deportados y como muchos de ellos tenían a su cargo a sus hermanos menores durante el trayecto.

En relación a los casos de las personas reclusas y hospitalizadas, considero que es una de las debilidades que se tiene en cuanto a la protección consular. Ya que los reclusos el único apoyo que tiene al ser extranjeros es la protección de los consulados, los cuales deben de velar por sus derechos humanos y porque se lleve a cabo el proceso correspondiente. Para tener un mayor control e información sobre los procesos de los reclusos es importante que los consulados realicen una serie de visitas para obtener información tanto del proceso como del bienestar del recluso. Durante la práctica se pudo conocer que en México existen varios guatemaltecos que llevan años reclusos y que por parte de los consulados no ha habido mucho apoyo, se conoció un caso en particular de una persona reclusa que durante sus cinco años reclusa únicamente recibió una visita consular.

Algunas personas reclusas no hablan el idioma español, dicha situación se convierte en un obstáculo para llevar a cabo el proceso, debido a que eso implica

buscar un intérprete para poder tomar la declaración de la persona. Durante la práctica se conoció que existe un acuerdo entre el Ministerio Público (MP) de Guatemala y la Procuraduría General de la República (PGR) de México, en el cual se establece que en estos casos se les debe de proporcionar un intérprete a las personas que no hablan español, sin embargo, esto no está sucediendo en la práctica lo que provoca que la reclusión de las personas sea más larga. Ante la situación mencionada anteriormente, se ve que existe una debilidad dentro del mecanismo de protección consular en cuanto a los reclusos y hospitalizados, ya que no reciben la atención necesaria por parte de los consulados, por lo que es importante que en conjunto con la DACON, se puedan buscar soluciones para que este grupo de personas reciba la atención y protección consular necesaria, para que los procesos correspondientes se puedan llevar a cabo.

En cuanto a los mecanismos de atención y asistencia, no se observaron muchas debilidades. En cuanto a la asistencia, uno de los servicios que se brindan es el tema de pasaportes, en la actualidad existe un proceso bastante lento para que los guatemaltecos puedan obtener su pasaporte en el exterior, generalmente deben de esperar 3 meses o más para que el pasaporte sea enviado al consulado donde lo solicitaron; las causas de esto realmente no depende de la dirección sino de la cantidad de cartillas que se tengan en la Dirección General de Migración. Este es un claro ejemplo de como algunas deficiencias que tiene el estado de Guatemala afectan no solo a las personas que residen en el país, sino también a los guatemaltecos en el exterior, en cuanto a este tema, la solución no está en manos de la DACON, sin embargo, sí afecta a el trabajo y responsabilidad que tiene la dirección en cuanto al tema de pasaportes.

En general, se puede decir que los mecanismos de protección al migrante guatemalteco en México, son efectivos ya que sí se pudo observar durante el tiempo de práctica que por medio de estos mecanismos se pudieron resolver casos de manera satisfactoria y efectiva. Sin embargo, existen aspectos como lo es el tema de reclusos y hospitalizados, en donde tanto la dirección y los

consulados deben de buscar cómo mejorar y poder brindarles la atención que se mereces estos grupos en cuanto a la protección consular.

Por otra parte, en el capítulo anterior, también se aborda el tema de la legislación que protege al migrante guatemalteco en Guatemala, en el cual se mencionan distintos documentos. En cuanto al Protocolo Nacional para la recepción y atención de niñez y adolescencia migrante, se tuvo de la oportunidad de observar cómo se lleva a cabo el proceso. Cuando se lleva a cabo la deportación de niños y adolescentes no acompañados, el proceso inicia desde los consulados donde informan a la dirección por medio de un listado los menores que retornaran al país y esta información debe de ser trasladada a las autoridades de la Procuraduría General de la Nación (PGN) y a la Secretaria de Bienestar Social (SBS), para ellos poder recibir a los menores.

Sin embargo, en cuanto a la aplicación de este protocolo se observaron ciertas debilidades principalmente por la cantidad de menores deportados, ya que tanto PGN como SBS, tienen una cantidad límite para recibir menores por día, y hubo días en los que esa cantidad se vio rebasada, ante esto se vio que ambas instituciones no están preparadas para estos tipos de casos. El importante que los miembros de la Comisión para la atención integral de la niñez y adolescencia migrante creen un plan de acción para desarrollar en caso de que estas situaciones vuelvan a suceder debido a que el flujo de menores es bastante denso.

Es relevante mencionar también el Programa Frontera Sur que se ha venido aplicando en México en los últimos años. Este programa tiene como objetivo atender y controlar el flujo migratorio de Centroamérica hacia Estados Unidos por medio de una serie de acciones para llevar a cabo dicho propósito. Las consecuencias de la implementación de este programa fueron las detenciones constantes por parte de la patrulla fronteriza norteamericana de menores migrantes no acompañados y familias con niños. A decir de algunos estudiosos, el

Programa Frontera Sur se planteó con el propósito de garantizar el estricto respeto de los derechos humanos, este propósito no se cumplió debido a los constantes operativos de aseguramiento y la extensión de la vigilancia migratoria por parte de la autoridad migratoria mexicana más allá de la frontera sur, exponiendo a los migrantes a los abusos y extorsiones por parte de las autoridades migratorias mexicanas. La implementación de esta estrategia criminalizó en los hechos la migración irregular, debido a que persiguió, detuvo y deportó a las personas migrantes irregulares sin consideraciones respecto a la vulnerabilidad de la población migrante (Castañeda, 2016). Sin embargo, la implementación de este trajo consigo resultados favorables, como por ejemplo hubo una reducción del 58% en el flujo de menores migrantes no acompañados provenientes de Centroamérica durante el año 2015.

Es importante resaltar que ambos países han buscado contrarrestar el flujo migratorio mediante acciones bilaterales, sin embargo, las acciones no garantizan que se pueda contrarrestar el flujo migratorio al cien por ciento, o que los resultados de la creación de los distintos mecanismos vayan a ser únicamente positivos. A partir de los fallos que se tienen, ambos países deben de trabajar en conjunto para ver cómo mejorar los mecanismos sin perder de vista el objetivo de garantizar los derechos humanos y proteger la integridad de los y las migrantes guatemaltecos en México, que es el principal interés del Estado de Guatemala en materia migratoria.

## **2. El abordaje de las migraciones desde la Teoría de la Interdependencia Compleja**

La migración internacional dentro de las relaciones internacionales constituye un tema de estudio que cada vez va adquiriendo mayor relevancia, ya que actualmente vivimos en una época en la cual la globalización amenaza con borrar las fronteras tanto nacionales como internacionales. Para Guatemala, el tema migratorio es de gran importancia ya que el flujo de migrantes guatemaltecos ha

ido creciendo en los últimos años, por otra parte es importante debido a la posición geográfica del país colocándolo como un país de origen, tránsito, retorno y de destino de personas migrantes. Por lo tanto, el tema migratorio requiere de una cooperación entre países para poder contrarrestar las consecuencias que la misma conlleva.

Según la teoría de la interdependencia compleja, las acciones provocadas por un actor repercute en los intereses de un tercero, por lo tanto los actores no pueden tomar decisiones de forma unilateral, sino que deben de contemplar y consultar con otros actores sus inquietudes y necesidades. **Por lo tanto, se puede establecer que Guatemala y México son dos estados que dependen uno del otro de alguna manera, en especial en el tema migratorio, debido a que la decisión que tome uno de los estados con respecto a la migración tendrá efectos recíprocos sobre el otro.**

Desde el punto de vista teórico, la única manera de encontrar acciones para contrarrestar el flujo migratorio, es por medio de una cooperación de estados, y por medio de esta cooperación alcanzar resultados que beneficien a todos los estados involucrados. En el caso de Guatemala y México, siendo ambos países de origen, tránsito, retorno y destino; el interés de buscar maneras de regular y ordenar los flujos migratorios ha dado paso a una estrecha relación bilateral entre ambos. Es evidente que ambos estados dependen uno del otro en distintos ámbitos, especialmente en el tema migratorio.

En cuanto al tema migratorio, los estados han desarrollado una relación bilateral, que busca trabajar acciones que permitan mejorar las estructuras en sus puestos fronterizos, controles aduaneros, entre otros. Guatemala, por su parte tiene como interés principal el garantizar el respeto de los Derechos Humanos de los migrantes guatemaltecos en territorio mexicano. A lo largo de los años se ha visto como ambos estados han sostenido diferentes reuniones presidenciales en el cual abordar la temática migratoria y así poder reafirmar el compromiso que se tiene



por parte de ambos estados para búsqueda de acciones para ordenar los flujos migratorios y la protección a los migrantes. Para lograr esto, Guatemala y México, deben de trabajar en conjunto para la toma de decisiones en el tema migratorio, ya que desde el punto de vista teórico, las acciones tomadas tanto de uno como del otro general impacto en ambos países. Entre algunas acciones que se han desarrollado están, reuniones presidenciales en donde han abordado el tema migratorio, se ha visto que tanto Guatemala y México se han suscrito a distintos acuerdos, planes, protocolos para administrar los flujos migratorios ya sea de manera conjunta o por separado, algunos de los más relevantes son: 1) Protocolo de Atención para NNA migrantes no acompañados o separados que se encuentran albergados, 2) Memorándum de Entendimiento entre los gobiernos de México, Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura; y 3) Hoja de Ruta Guatemala-México para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes No Acompañados.

De acuerdo con la teoría de la interdependencia compleja, ni México ni Guatemala tienen la capacidad de alcanzar resultados óptimos por medio de acciones unilaterales. Dado que las consecuencias migratorias afectan a ambos países, la solución de las mismas debe darse mediante la cooperación mutua para obtener resultados que beneficien a ambos países, teniendo en cuenta que no siempre el resultado de dicha cooperación vaya a ser el esperado.

## **CONCLUSIONES**

Debido al constante crecimiento de los flujos migratorios a nivel mundial los estados se han visto obligados a recurrir a la cooperación como mecanismo de búsqueda de acciones para administrar y regular los flujos migratorios. El tema migratorio constituye hoy uno de los temas de estudio más relevantes dentro de la disciplina de las Relaciones Internacionales, especialmente en el ámbito político, ya los estados buscan acciones que les permita regular, ordenar y controlar los

flujos migratorios desde un marco en donde se garanticen los derechos humanos de las personas migrantes. Este tipo de acciones se han visto reflejadas en las acciones tomadas por los Estados de Guatemala y México como el establecimiento de acuerdos, convenios y memorándum de entendimiento para abordar el flujo migratorio de manera ordenada y consensuada.

Para la mayoría de los migrantes irregulares guatemaltecos el territorio mexicano es un lugar de paso obligado al realizar el trayecto por tierra. Durante la Práctica Profesional Supervisada se pudo identificar que en su gran mayoría las personas migrantes solicitan protección consular en México debido a que son detenidos por la migración mexicana y los consulados deben velar por sus derechos y que se lleve a cabo el proceso correspondiente para su retorno al país. Asimismo, se logró evidenciar que los consulados de Guatemala en México tienen una estrecha relación y comunicación con los técnicos encargados de la DACON, la constante comunicación permite que los casos puedan ser resueltos de manera satisfactoria y eficiente.

Dentro de los mecanismos de protección (atención, asistencia y protección consular) que se brindan por parte de la DACON y los distintos consulados de Guatemala en México se logró establecer que por parte de los consulados únicamente pueden desarrollar la protección consular; mientras que la Dirección puede brindar los servicios de asistencia y atención. En esta misma línea se pudo evidenciar que estos mecanismos son aplicados de igual forma alrededor del mundo. En el caso específico de México se pudo observar que el mayor movimiento de la DACON se realiza en relación a los procesos de seguimiento a la detención y retorno de las personas migrantes guatemaltecas.

Se evidenció que dentro de la DACON no existe un sistema o manual el cual pueda dar respuesta sobre el cumplimiento específico a todas las funciones acreditadas a la Dirección de Asuntos Consulares dentro del MINEX. Debido a la falta de un documento escrito donde se detallen las actuaciones que debe realizar

la dirección, los nuevos funcionarios y/o practicantes deben de recibir una capacitación verbal para poder conocer las acciones y procedimientos que se llevan a cabo dentro de la dirección.

La teoría de la interdependencia compleja establece que en una relación entre países o actores las decisiones no pueden ser tomadas de forma unilateral ya que las decisiones unilaterales traen repercusiones en terceros. Esta teoría permite explicar cómo los estados, al tener intereses comunes, desarrollan un sentido de interdependencia como un mecanismo de apoyo y cooperación para la solución distintas situaciones. En el caso estudiado fue posible constatar que tanto Guatemala como México no tienen las capacidades óptimas para alcanzar resultados por medio de acciones unilaterales ya que se ha demostrado que las consecuencias migratorias afectan a ambos países por igual, por lo que ambos estados deben de optar por una cooperación mutua para poder alcanzar resultados que beneficien a ambos países.

## **RECOMENDACIONES**

Es importante que la población guatemalteca conozca y se informe sobre las consecuencias que trae la migración irregular. Es relevante dar a conocer a la población guatemalteca cuáles son sus derechos, qué deben de hacer en caso de que se presente algún inconveniente dentro de su trayecto migratorio y a quién acudir para solicitar ayuda. Hace falta una campaña de sensibilización y comunicación para que las personas migrantes conozcan esta información.

Es relevante que entre Guatemala y México exista una cooperación entre Estados para la creación de mecanismos y acciones que permitan abordar de forma integral el tema migratorio. El contexto migratorio evidencia que las acciones tomadas por una parte repercuten en la otra generando impacto en ambos países, por tanto, la interdependencia y el establecimiento de mecanismos en conjunto pueden aportar a la búsqueda de soluciones comunes a esta problemática.

Se recomienda la elaboración de un sistema o manual escrito en donde se establezcan las funciones específicas que tiene la DACON dentro del MINEX, asimismo las funciones y responsabilidades que cada técnico debe de cumplir.

## REFERENCIAS

Acciones entre Guatemala y México deben de reducir la migración (2017) [Online]  
Recuperado de: <http://s21.gt/2017/06/06/deben-reducir-la-migracion/>

Acuerdo A/013/18, Acuerdo por el que se crea la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada. Diario Oficial de la Federación. 16 de febrero de 2018. Recuperado el 20 de septiembre de 2018, de:  
[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5513521&fecha=16/02/2018](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5513521&fecha=16/02/2018)

- Atención y protección de los derecho de niñas, niños,y dolescentes migrantes no acompañados (2011). Hoja de ruta Guatemala- México para la atención de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes no acompañados [Online] Recuperado el 7 de mayo de 2018, de: <http://www.iin.oea.org/pdf-iin/2016/Hojaderutaparainstituciones-7.3.pdf>
- Banco de Guatemala (2018). Ingreso de Divisas por remesas familiares del 2010-2018. [Online] Recuperado el 28 de febrero de 2018, de: [https://www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=/estaeco/remesas/remfam2010\\_2018.htm&e=138076](https://www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=/estaeco/remesas/remfam2010_2018.htm&e=138076)
- Bustamante, J (2002). *Immigrants vulnerability as Subjects of Humans Rights*, International Migration Review 36: 333-334
- Cardona, s. y González, I. (2016). *La interdependencia compleja en los procesos de integración económica: análisis de las estrategias de los BRICS en la región suramericana, caso UNASUR en el periodo de 2009 a 2014*. Licenciatura. Universidad de la Salle. Bogotá, Colombia.
- Castañeda, A. (2016). *¿Qué es el programa Frontera Sur? Observatorio de legislación y política migratoria, COLEF-CNDH*. [Online] Recuperado el 5 de septiembre de 2018, de: <http://observatoriocolef.org/wp-content/uploads/2016/06/BOLET%C3%8DN-1-Alejandra-Casta%C3%B1eda.pdf>
- Comisión para la atención integral de niñez y adolescencia migrante(2017) Protocolo Nacional para la recepción y atención de niñez y adolescencia migrante [Online] Recuperado el 7 de mayo de 2018, de: <http://www.sbs.gob.gt/wp-content/uploads/2016/09/PROTOCOLO-6-03-17.pdf>
- Conferencia Regional de Migración (s.f.) *Recomendaciones de protección consular para niños, niñas y adolescentes migrantes incluyendo aquellos/as en necesidad de protección internacional no acompañados y separados*. Recuperado el 4 de mayo de 2018, de: [www.crmsv.org/sites/.../recomendaciones de proteccion consular final es p.docx](http://www.crmsv.org/sites/.../recomendaciones%20de%20proteccion%20consular%20final%20es%20p.docx)
- Conferencia Regional de Migración. (2016). *Lineamientos Regionales de Actuación para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Contexto de la Migración*. Recuperado el 4 de mayo de 2018, de: <http://www.programamesoamerica.iom.int/sites/default/files/lineamientos-regionales-ninez-2016.pdf>
- Dalmaso, S (n.d.). GUATEMALA, MIGRACIÓN Y REMESAS: IMPACTOS SOCIO-ECONOMICOS EN EL SISTEMA DE VIDA NACIONAL. [Online] Recuperado el 9 de marzo de 2018, de:

[http://cebem.org/observatorio/documents/ccd021/Trabajo\\_Simone\\_Dalmasso.pdf](http://cebem.org/observatorio/documents/ccd021/Trabajo_Simone_Dalmasso.pdf)

Decreto No. 44-2016, Código de Migración. Diario Oficial de Centroamérica, Guatemala. 18 de octubre de 2016. [Online] Recuperado el 2 de septiembre de 2018, de: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/10978.pdf>

Doroeste, A (2008). Una metodología teórico- práctica. [Online] TAC Blog. Recuperado el 9 de marzo de 2018, de: <http://tallerdeaccionescreativas.blogspot.com/2008/01/una-metodologia-terico-prctica.html>

Embajada de Uruguay en Colombia (s.f.). Asistencia y Protección Consular. [Online] Recuperado el 12 de abril del 2018, de: <http://www.mrree.gub.uy/frontend/page?1,embajada-colombia,ampliacion-servicios-al-ciudadano-colombia,O,es,0,PAG;CONC;1488;10;D;asistencia-y-proteccion-consular-17781;1;PAG>

Hemmerling, A. (2015). Proyectos en materia de protección del migrante guatemalteco en territorio mexicano durante el período de gobierno de Álvaro Colom (tesis de pregrado). Universidad Rafael Landívar, Guatemala.

Informe mensual oficina de estadística Enero – diciembre 2017 (2017). Dirección General de Migración. Recuperado el 4 de mayo de 2018, de: <http://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/INFORME-ANUAL-2017-DGM.pdf>

Informe mensual oficina de estadística Enero- Marzo 2018 (2018). Dirección General de Migración. Recuperado el 26 de abril, de: <http://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/INFORME-MENSUAL-ENERO-A-MARZO-2018.pdf>

Informe mensual oficina de estadística Enero- Marzo 2018 (2018). Dirección General de Migración. Recuperado el 26 de abril de 2018, de: <http://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/INFORME-MENSUAL-ENERO-A-MARZO-2018.pdf>

Instituto Tecnológico Autónomo de México (2014). Migración centroamericana en tránsito por México hacia Estados Unidos: diagnóstico y recomendaciones, hacia una visión integral, regional y de responsabilidad compartida. [Online] Recuperado el 9 de mayo de 2018, de: <https://www.comillas.edu/images/OBIMID/itam.pdf>

Keohane Robert y Nye Joseph (1977). *Poder e Interdependencia: la política mundial en transición*. Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, Argentina

Ley de Migración Mexicana. Diario Oficial de la Federación, México. 25 de mayo de 2011. [Online] Recuperada el 2 de septiembre de 2018, de: [https://mx.ambafrance.org/IMG/pdf/Reglamento\\_ley\\_migracion.pdf?13151/8b62daf40ab69cf261e3b793ffef95da602af7dc](https://mx.ambafrance.org/IMG/pdf/Reglamento_ley_migracion.pdf?13151/8b62daf40ab69cf261e3b793ffef95da602af7dc)

Ministerio de Relaciones Exteriores (2018). Ley del Consejo Nacional de Atención al migrante de Guatemala. [Online] Recuperado el 7 de mayo de 2018, de: <http://www.minex.gob.gt/userfiles/LeydelCONAMIGUA.pdf>

Ministerio de Relaciones Exteriores (2018). Registro Civil. [Online] Recuperado el 7 de mayo de 2018, de: [http://www.minex.gob.gt/Visor\\_Pagina.aspx?PaginaID=42](http://www.minex.gob.gt/Visor_Pagina.aspx?PaginaID=42)

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2017). *¿Quiénes Somos?* [Online] Recuperado el 15 de febrero de 2018, de: [http://www.minex.gob.gt/Visor\\_Pagina.aspx?PaginaID=6](http://www.minex.gob.gt/Visor_Pagina.aspx?PaginaID=6)

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2017). *De Secretaria a Ministerio*. [Online] Recuperado el 15 de febrero de 2018, de: [http://www.minex.gob.gt/Visor\\_Pagina.aspx?PaginaID=109](http://www.minex.gob.gt/Visor_Pagina.aspx?PaginaID=109)  
[http://www.minex.gob.gt/Visor\\_Pagina.aspx?PaginaID=109](http://www.minex.gob.gt/Visor_Pagina.aspx?PaginaID=109)

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2017). *Organización y Funciones*. [Online] Recuperado el 15 de febrero de 2018, de: [http://www.minex.gob.gt/Consulta\\_Doc.aspx?IdDoc=1547](http://www.minex.gob.gt/Consulta_Doc.aspx?IdDoc=1547)

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2017). Preguntas frecuentes. [Online] Recuperado el 15 de febrero de 2018, de: <http://www.minex.gob.gt/Preguntas-frecuentes.aspx>

Ministerio de Relaciones Exteriores. (n.d.). Ley del Consejo Nacional de atención al migrante de Guatemala. [Online] Recuperado el 15 de febrero de 2018, de: <http://www.minex.gob.gt/userfiles/LeydelCONAMIGUA.pdf>

Morales Vega, L. (2011). Categorías migratorias en México. Análisis a la ley de migración. Universidad Autónoma de México- Instituto de Investigaciones Jurídicas. [Online] Recuperado el 2 de septiembre de 2018, de: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r29248.pdf>

Naciones Unidas (1948). La Declaración Universal de los Derechos Humanos [Online] Recuperado el 4 de mayo de 2018, de <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Naciones Unidas (2018). Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. [Online]

Recuperado el 7 de mayo de 2018, de:  
<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CMW.aspx>

Organización de los Estados Americanos. (2014). Guatemala - Síntesis histórica de la migración internacional. [Online] Recuperado el 9 de marzo de 2018, de:  
<http://www.migracionoea.org/index.php/es/indice-general-2012/33-sicremi/publicacion-2012/paises-es/426-guatemala-sintesis-historica-de-la-migracion-internacional.html>

Organización Internacional para las migraciones. (2006). Glosario sobre migración. [Online] Recuperado el 2 de abril de 2018, de:  
[http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml\\_7\\_sp.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf)

Paredes, G. (2009). Migración de guatemaltecos a México y Estados Unidos a partir de la *Encuesta sobre migración en la frontera Guatemala-México 2004*: Un análisis de estrategias migratorias [Online] Recuperado el 9 de mayo de 2018, de:  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-89062009000100004](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-89062009000100004)

París, M., Ley, M. y Peña, J. (2016). Migrantes en México vulnerabilidad y riesgos un estudio teórico para el programa de fortalecimiento institucional “Reducir la vulnerabilidad de migrantes en emergencias”. [Online] Organización Internacional para las migraciones. Recuperado el 2 de marzo de 2018, de:  
[http://oim.org.mx/Discursospdf/MICIC\\_Mexico\\_desk\\_study.pdf](http://oim.org.mx/Discursospdf/MICIC_Mexico_desk_study.pdf)

Procuraduría General de México (s.f.). Unidad de investigación de delitos para personas migrantes. [Online] Recuperada el 21 de septiembre, de:  
<https://www.gob.mx/pgr/acciones-y-programas/unidad-de-investigacion-de-delitos-para-personas-migrantes-uidpm>

REDODEM. (2016). Migración en tránsito por México: rostro de una crisis humanitaria internacional. [Online] Recuperada el 3 de septiembre de 2018, de:  
[https://www.entreculturas.org/sites/default/files/informe\\_redodem.pdf](https://www.entreculturas.org/sites/default/files/informe_redodem.pdf)

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad República de Guatemala (2018) *Informe sobre migración en Guatemala 2017*. [Online] Recuperado el 28 de septiembre de 2018, de:  
<https://stcns.gob.gt/docs/2018/migracion.pdf>

Segeplan (2007) *Política de Protección, Asistencia y atención al guatemalteco en el exterior*. [Online] Recuperado el 28 de septiembre de 2018, de:  
[http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas\\_publicas/Pol%C3%ADtica%20Protecci%C3%B3n%20Guatemal.%20Exterior.pdf](http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Pol%C3%ADtica%20Protecci%C3%B3n%20Guatemal.%20Exterior.pdf)

Zea, E. (2012). *La incidencia de las organizaciones de guatemaltecos migrantes en los Estados Unidos de América en la definición de las políticas*



*migratorias del estado de Guatemala* (tesis de pregrado). Universidad Rafael Landívar, Guatemala.